



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

	<p>dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>Artículo 54. <i>La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.</i></p> <p>Artículo 79. <i>“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.</i></p> <p>Artículo 80. <i>“A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”</i></p>
<p>Presupuesto de Egresos de la</p>	<p>Capítulo VIII De La Evaluación Del Desempeño.</p> <p>Artículo 28. <i>“La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por</i></p>



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

<p>Federación para el Ejercicio Fiscal 2021</p>	<p>la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones”.</p>
<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p><u>Artículo 85.</u> <i>“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos”.</i></p> <p><u>Artículo 110.</u> <i>“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.</i></p>
<p>Ley General de Desarrollo Social</p>	<p><u>Artículo 39.</u> <i>“Establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual, es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de Desarrollo Social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.</i></p> <p><u>Artículo 45.</u> <i>Corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:</i></p> <p><i>V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;</i></p> <p><u>Artículo 72.</u> <i>La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.</i></p>
	<p><u>Artículo 37.</u> <i>En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos del Estado y de los municipios, se deberán incorporar los resultados que deriven</i></p>



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro

de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la formulación y ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios, se estará a lo dispuesto en la presente Ley, así como a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 95.

"Para efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 57 de esta Ley, el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, serán realizadas a los programas presupuestarios, con la finalidad de verificar que se hayan cumplido los objetivos de los mismos y, tratándose de la fuente de financiamiento, se podrá evaluar ésta, cuando con ella se haya financiado un solo programa".

Artículo 96.

"La evaluación a que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior".

Artículo 97.

"El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes".

Artículo 98.

"Los resultados de las evaluaciones que se practiquen en términos de este Título, deberán ser considerados por los sujetos de la Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, para efectos de la programación, presupuestario y ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados".



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

	<p>Artículo 99. <i>“Los sujetos de esta Ley, deberán publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, deberán publicar en las citadas páginas, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. La difusión de los resultados de las evaluaciones, se ajustará a lo dispuesto en las normas, metodologías, clasificadores y los formatos que señalen las disposiciones que fije el Congreso de la Unión en la Ley respectiva”.</i></p>
<p>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro</p>	<p>Artículo 19, fracción IV. <i>“Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la ESFEQ tendrá las atribuciones siguientes:</i></p> <p><i>IV. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo, los programas de las entidades fiscalizadas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos”.</i></p>



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

4.- GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO

Localización



Localización del municipio y de la ciudad de Amealco de Bonfil en Querétaro, México.

Información Geográfica

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se localiza al Sur del estado de Querétaro, entre las coordenadas 99° 55', 100° 19' longitud Oeste y 20° 00', 20° 22' latitud Norte con una altitud de entre 2100 y 3100 msnm. El municipio cuenta con 712 km² (71 299 ha) de superficie, ocupa el 6.08% del territorio estatal y el 0.03% de la superficie continental del país. Colinda al norte con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al sur con los municipios de Acambay y Temascalcingo, del Estado de México; al este con el municipio de San Juan del Río (Querétaro) y Aculco (Estado de México) y; al oeste con el municipio de Epatacio Huerta (Michoacán de Ocampo)



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

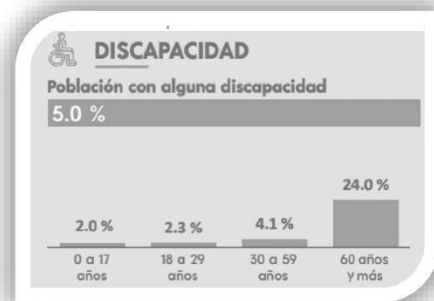
La población

Dentro del territorio municipal, existen 153 localidades con una población total de acuerdo con datos del censo 2020 (INEGI) la cantidad de **66,841** habitantes, siendo la cabecera municipal y San Ildefonso Tultepec en donde el municipio concentra la mayor parte de la población, se cuantifica una densidad de población de 93.7 Habitantes por kilómetro cuadrado, de acuerdo con el siguiente imagen descriptiva.



Los datos demográficos que arroja el Censo de población y vivienda INEGI 2020, señala que en la cabecera municipal, se cuantifica una población de 7,953 habitantes y San Ildefonso Tultepec con 3,632 habitantes, es donde se concentran mayor parte de la población del municipio con 17.77% de total del municipio.

El promedio de hijos de la población es de 2.24 por familia, con una tasa de crecimiento estimada del 1.8 por ciento. La población que presenta alguna limitación física es de 3,309 habitantes que representa el 5% de la población total del municipio de acuerdo con datos de (INEGI, 2020), con las siguientes edades que se muestran en el siguiente imagen descriptiva.





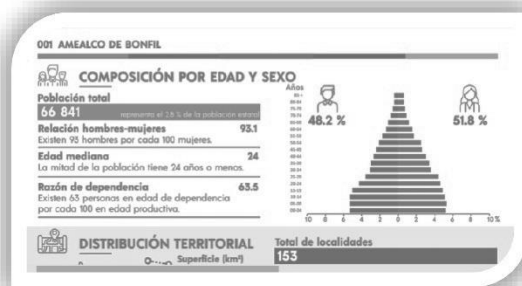
Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Distribución de la población.

En municipio de Amealco de Bonfil integrado por 159 localidades, con una población total respecto de censo (INEGI) es de 66,841 habitantes en San Ildefonso Tultepec y Amealco de Bonfil (cabecera municipal) en las localidades rurales residen 55,256 habitantes (82.23% de la población total) mientras que en las localidades semiurbanas residen 11,585 habitantes (17.77% de la población total).

Estructura de la población.

La distribución de edades en la población del municipio de Amealco de Bonfil obtenidas del censo de población 2020 (INEGI), se presenta de la siguiente forma, por cada 93 hombres existen 100 mujeres, la edad media de sus habitantes amealcense es de 24 años o menos, se tiene que 63 personas están en edad de dependencia de cada 100 que se encuentran en edad productiva, lo que indica que la población del municipio de Amealco de Bonfil, es de edad joven como se muestra en el siguiente imagen descriptiva.



Fuente;
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197957.pdf

Población indígena.

Amealco de Bonfil se considera como el municipio con el mayor número de población indígena en el estado de Querétaro con 30 comunidades indígenas, de las cuales, cuatro se clasifican en un Muy Alto grado de marginación y el resto con Alto grado de marginación.

En el año 2010, del total de habitantes indígenas del estado (56 664), 23 556 pertenecía al municipio de Amealco de Bonfil, o sea el 41.57%; de los cuales 11 3340 son hombres y 12 216 son mujeres. La mayor proporción de habitantes indígenas tienen la edad de 0 a 14 años con 9515 y la de menor son de 65 años y más con 1406 habitantes. Y de la

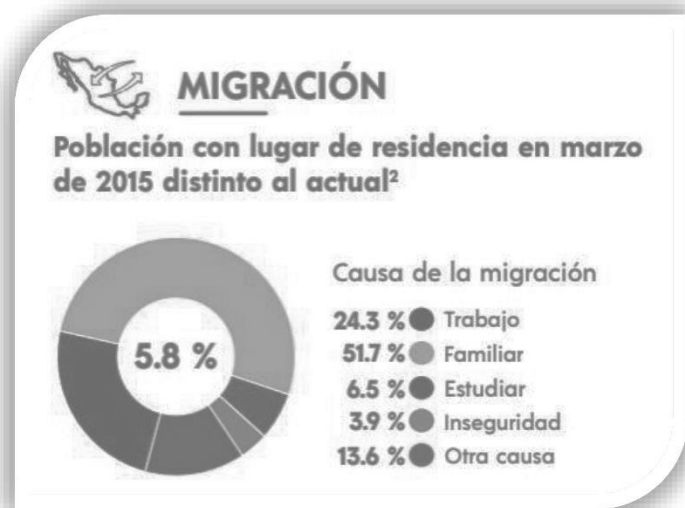


Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

población indígena con 15 años y más el 29.1% es analfabeta y el 28.8% no presentaba instrucción de educación primaria (CDI, 2010).

Las localidades que presentan mayor número de habitantes indígenas son San Ildefonso Tultepec (centro) y Santiago Mexquititlan Barrio 5to (El Pastoreo) con 2861 y 1785 individuos respectivamente; mientras que localidades de Hacienda Blanca, Quiotillos, El Rayo y Santa Clara presentan únicamente un habitante indígena (INEGI, 2010).

Marginación.



De acuerdo con Chackiel (2004), los procesos migratorios juegan un rol importante en las dinámicas de población, pues el desplazamiento campo-ciudad puede ocasionar una disminución de población en las áreas rurales, propicia a que las personas mayores en áreas rurales se queden solas, mientras las más jóvenes emigran ocasionando un vacío en la estructura de edad. De esta forma la migración de jóvenes y personas adultas tienen un efecto directo en el aumento de la relación de la población adulta mayor, pero también indirecto, al alterar los índices de natalidad de las zonas rurales.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.



I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	69,262	2,319,537
2) Grado de Rezago Social	Medio	Bajo
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	10
Urbanas	4	756
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	19,660	No pobre y no vulnerable 2,233
Pobreza moderada	28,136	Vulnerable por ingresos 980
Pobreza extrema	9,053	

A nivel estatal, el municipio de Amealco de Bonfil es el segundo con mayor nivel de marginación, ya que presenta un índice de marginación alto con un valor de 34.03, en escala de 0 a 100. Para el censo del INEGI del 2021 el municipio cuenta con 5 Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) 1 rural y 4 urbanas, el municipio cuenta con un grado de rezago social MEDIO y su pobreza multidimensional que señala la Secretaría de Bienestar es de 19,660 habitantes que están en situación vulnerable por carencia, en pobreza moderada 28,136 habitantes, en pobreza extrema 9,063 habitantes y no pobres y no vulnerables 2,233 habitantes.

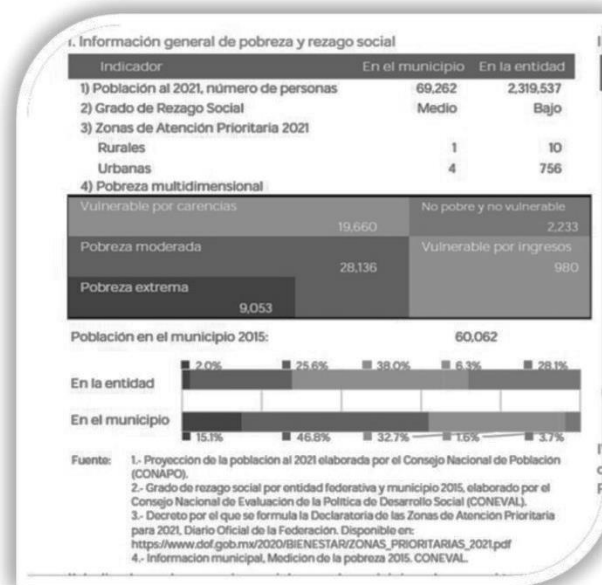
Rezago social.

El Índice de Rezago Social proporciona el resumen de cuatro carencias sociales que determina la medición de pobreza como son: El rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. No se considera como una medición de pobreza, pero permite tener información de indicadores sociales que contribuyen a la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales. A nivel municipal el grado promedio de rezago es medio, con un valor de 0.58. Sin embargo, existen localidades que presentan mayor grado como Cerro del Gallo con un índice de 2.31; y, 24 localidades presentan un índice Muy Bajo, tal como el Fraccionamiento La Perita.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

El informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2021, muestra los siguientes resultados en la municipalidad.



A continuación se presenta los indicadores de carencia social 2021, con los que el municipio deberá gestionar y aplicar eficientemente los recursos públicos del fondo para así, contribuir con el desarrollo social de las zonas que requieren de la intervención pública, para lo cual, se presenta a continuación los principales retos en esta materia para el municipio, mismos que se ilustran a continuación con respecto al total de la población.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.



A continuación, se presenta los retos en derecho a la vivienda con las siguientes cifras

Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	9.6	16.0%		
En viviendas con pisos de tierra **	1.9	3.1%	471	3.3%
En viviendas con techos de material endeble **	0.1	0.2%	21	0.1%
En viviendas con muros de material endeble **	0.2	0.3%	45	0.3%
En viviendas con hacinamiento **	8.0	13.1%	1,179	8.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
4	0.0%	7	0.0%	106	0.7%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
0	0.0%	0	0.0%	6	0.0%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	33.8	56.2%		
En viviendas sin acceso al agua **	1.6	2.6%	438	3.0%
En viviendas sin drenaje **	16.2	26.4%	3,882	26.8%
En viviendas sin electricidad **	1.5	2.4%	408	2.8%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	18.6	30.3%	3,975	27.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **		Agua y electricidad **		Agua y combustible **	
326	2.3%	90	0.6%	187	1.3%
Drenaje y electricidad **		Drenaje y combustible **		Electricidad y combustible **	
272	1.9%	1,811	12.5%	222	1.5%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015, CONEVAL.
 ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015, INEGI.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

5.- OBJETIVOS

Valorar el desempeño del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)” 2021 con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a través del análisis sistemático y de gabinete los resultados del Fondo a través de los programas y proyectos que fueron financiados en el ejercicio que se evalúa. Verificar si los recursos del fondo fueron orientó a los fines previstos por las disposiciones normativas y del cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. Asimismo, se asegurara, si se realizó la captura de los avances y sus resultados en el sistema (SFTR), así como su difusión de los resultados en los órganos oficiales del estado y en el portal de transparencia del municipio, adicionalmente se detectaran los principales hallazgos, las recomendaciones, y las fortalezas, retos y debilidades en el desempeño del programa y se determinar los aspectos susceptibles de mejora.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Se identificara sobre el conocimiento en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas para el ejercicio y operación del fondo, su cumplimiento en la consecución de las metas y objetivos establecidos con los proyectos financiados.
2. Analizara, si el municipio cuenta con una estructura organizacional que le permita producir y entregar los bienes generados con recursos del fondo, identificando los procesos sistemáticos establecidos para la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
3. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del fondo y los indicadores propios del municipio.
4. Se realizara un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y su variación respecto de la población beneficiaria de las obras y acciones realizadas en zonas de atención prioritarias.
5. Se realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de las obras y acciones realizadas en el ejercicio que se evalúa respecto al desempeño y los resultados logrados.
6. Se valorara la información que el municipio generó para dar los efectos del seguimiento de los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
7. Realizar un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8. Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

6.-PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro a través de su Dirección de Finanzas, se coordinó con los demás titulares que integran la estructura organizacional específicamente con las Direcciones de Administración, Obras Públicas, Servicios Públicos, Seguridad Pública y el Órgano Interno de Control quienes están de manera directa e indirecta están involucrados en la gestión y en la ejecución del Fondo.

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la preparación de la información que les fuera solicitada con relación a las actividades inherentes a la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) señalados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por lo que se llevó a cabo una serie de acciones, las cuales se describen a continuación:

6.1 LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.:

- Proporciona a la Evaluadora Externa la documentación que les fuera solicitada en relación a la operación de los recursos del FORTAMUN DF para el ejercicio fiscal 2021, así como las bases de datos correspondientes.
- Corroborar que el informe preliminar de la evaluación del Fondo, se haya realizado con apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables.
- Corroborar que las respuestas a las preguntas metodológicas estén vinculadas con los Términos de Referencia (TdR), y sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la evaluadora externa.
- Corroborar que el informe final y sus anexos, se entrega de manera oportuna a la Evaluadora Externa sobre las acciones y comentarios de mejora continúa de la evaluación anterior, a fin de que sean incorporados por parte del evaluador en la versión editada del informe.

6.2 EVALUADOR EXTERNO:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia (TdR) que se tengan establecidos para la evaluación del fondo.
- Atender las acciones y comentarios de mejora del informe inmediato anterior a fin de incorporarlos al reporte preliminar y final sobre los avances.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de la evaluación.
- Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

6.3. ENTREGABLES

- Documento de pre evaluación impresa y en medio digital.
- Documento extenso de evaluación final impresa y en medio digital.
- Resumen ejecutivo impreso y en medio digital.
- Formato de difusión de los resultados de la evaluación impresa y en medio digital para su captura en el portal de CONAC.

6.4 CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACION DEL FORTAMUN DF 2021										
No.	ACTIVIDAD	SEMANAS								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Entrega Programa Anual de Evaluaciones 2021.									
2	1ra Reunion preliminar con Responsables del Fondo									
3	Coformacion de carpetas de Evidencias por el Personal responsable del fondo para entrega a la Evaluadora									
4	Revisión de Carpetas por el Evaluador									
5	Análisis de gabinete									
6	Reporte Preliminar									
7	2da. Reunion con responsable, Etapa de Replica									
8	Análisis de Nuevas evidencias proporcionadas									
9	Documento Final									
10	Presentacion de Resultados									
11	Entrega del Documento Final									



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

7.-METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme al modelo de los Términos de Referencia (TdR) aplicable para este tipo de fondos, emitidas por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio.

La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y en los logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FORTAMUN DF federal, así como en la valoración de la información que fuera proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF del ejercicio fiscal 2021, los cuales contiene los registros contables, presupuestales, administrativos, bases de datos, evaluaciones anteriores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FORTAMUN DF sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FORTAMUN DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

“Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF Ejercicio Fiscal 2021.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

7.1. Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF

Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FORTAMUN DF del ejercicio fiscal 2020 del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

Cédula de Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN DF.

Tema 1. Características del FORTAMUN DF.

No.	Pregunta
1	Describir los objetivos del FORTAMUN DF.
2	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024?
3	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2020-2024?
4	Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
5	? ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021?
6	¿Se cuenta con diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios con recursos del FORTAMUN DF?
7	¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN DF?
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

Tema 2 Operación del FORTAMUN DF.

No.	Pregunta
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN DF en el Municipio de Amealco, Queretaro.?
11	¿Los recursos del FORTAMUN DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
12	¿El ente público ejecutor cuenta con un sistema de información que permita conocer la evolución en la ejecución de obras/acciones y la asignación de recursos del FORTAMUN DF ?
13	¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN DF?



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

14	¿El Ente Público ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FORTAMUN DF y alcanzare el logro del proposito u objetivo del mismos?
15	¿Cuáles procesos de gestion realiza para la entrega/recepcion de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN DF a los beneficiarios?
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?

Tema 3 Evolución de la Cobertura.

No.	Pregunta
17	¿El programa presupuestario financiado por el FORTAMUN DF cuenta con una definición de población potencial, objetiva y atendida?
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN DF?

Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos.

No.	Pregunta
19	¿Qué programas, obras, actividades, fueron financiados con recursos del FORTAMUN DF?
20	Presentar resultados y/o Capturas en el SFTR (portal Aplciativo de la SHCP) respecto a los recursos del FORTAMUN DF?
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN DF de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados con el Programa "FORTAMUN DF" cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente?
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FORTAMUN DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN DF?
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN DF fue devengado y pagado?
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN DF?



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Tema 5 Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Pregunta
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FORTAMUN DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 30 preguntas en cinco categorías, tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	1 a 2
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existen algunos elementos, evidencia o avance.	3 a 5
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	6 a 8
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes	9 a 10



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

8. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

TEMA 1

Características del FORTAMUN DF.

En esta dimensión se explican los objetivos relacionadas con las acciones del FORTAMUN DF, las disposiciones que regulan el fondo como son: leyes, reglamentos, Planes de Desarrollo y acuerdos a los que se debe sujetar las entidades públicas en el ejercicio de los recursos, la justificación, la población favorecida y las áreas de aplicación sobre los bienes y servicios que se producen y proporcionan en la ejecución del gasto. También analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y su alineación con las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; en las que se constata de igual manera, si existen sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales similares.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
1	¿Describir los objetivos del FORTAMUN DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

Respuesta y evidencias de la pregunta No. 1

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con base en el análisis de la información que fuera proporcionada, se advierte el conocimiento claro sobre los objetivos del fondo que se precisan en su normativa que regula la operación y destino de los recursos.

Evidencias de la Pregunta No. 1

1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF)
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2021 (MIR)
9	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, (LCFEIEQ)

Derivado del análisis de las evidencias presentadas, se logra identificar que el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, la Federación asigna los recursos presupuestarios del FORTAMUN DF conforme a la fórmula de distribución establecida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) cuyos montos están destinados a distribuirse entre las entidades federativas. Dichos importes se encuentran incluidos en el Anexo 22 del PEF el perteneciente a los recursos provenientes del presupuesto del Ramo 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Asimismo, la normativa invocada señala que la Federación está obligada a realizar la transferencia de los recursos a las Haciendas Públicas de los Estados, y las demarcaciones del Distrito Federal, y los Municipios. Respecto de las cantidades determinada por el artículo 36 que en sus letras A y B de la LCF, en la que precisa un



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

monto el cual corresponde a una cantidad equivalente al 2.35% sobre la recaudación federal participable. La determinación se realiza conforme a las cantidades que para efecto establezcan en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para cada ejercicio fiscal. Los recursos definitivos se entregaran de manera mensual por partes iguales a los municipios por la Federación a través de la intermediación de las entidades federativas de forma ágil y directa.

La entidad también identifica que los recursos del FORTAMUN DF se encuentran en el artículo 25 fracción IV de Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Condicionando su financiamiento a la consecución y cumplimiento de los objetivos para el caso del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN DF), Sin más limitaciones ni restricciones que satisfacer las necesidades prioritarias en sus localidades y que se precisan en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) las cuales se describen a continuación:

*“Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de **agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura,** y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes.”*

Con la finalidad de atender lo anterior, es como el gobierno municipal en el ejercicio que se evalúa, aprobó y destino los recursos señalados en su Presupuesto de egresos 2021 en los que se incluyeron las aportaciones del ramo 33 que le fueran transferidos para el financiamiento de acciones prioritarias relacionadas con el pago de derechos por los servicios de Alumbrado Público, al mantenimiento de infraestructura y para brindar la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes, conforme a las cifras y porcentajes que se tienen en los registros contables de la entidad como se detallan a continuación:

RESUMEN PROYECTOS FINANCIADOS POR FORTAMUN DF 2021			
Proyecto o Acciones	Prioritario Art. 37 LCF	IMPORTE	% Gasto Financiado
Pago de Derechos	Si	11,238,729.91	28%
Mantenimiento Infraestructura y	SI	29,171,432.09	72%



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

necesidades vinculadas con la Seguridad Publicas			
Totales		40,410,162.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.

Cabe precisar que la entidad evaluada tiene libertad de definir el ejercicio de los mismos, con base en sus necesidades prioritarias.

Asimismo, es importante señalar que la entidad ejecutora en respuesta a este reactivo, logra identificar los objetivos estratégicos del fondo. Mismos que se encuentran en el Resumen Narrativo de su Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) FORTAMUN DF 2021 a nivel federal. Con esta herramienta administrativa que fue desarrollada por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP con la cual, sustento financieramente este programa presupuestario en el PEF 2021 y que a continuación se menciona los objetivos estratégicos del fondo por su dimensión del gasto en su fin, propósitos, componentes y actividades, mismas que se relacionan a continuación:

Matriz de Indicadores de Resultado del Programa Presupuestario Ejercicio fiscal 2021.

Objetivos estratégicos del FORTAMUN DF

Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la página electrónica de la SHCP con base en la información reportada por la DGPYP "A".



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 1

El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, con la evidencias presentada, logra acredita su conocimiento general de la normatividad que regula la operación del fondo. Asimismo identifica que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF federal 2021, se aprecia los objetivos estrategicos del fondo del programa presupuestario en cada uno de sus objetivos de sus niveles Fin, Proposito Componentes y Actividades.

Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 1

El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, en ejercicios futuros, deberá continuar con el ejercicio de los recursos del fondo con apego al marco normativo que lo regula, asi como el deber de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la MIR Federal del fondo, como hasta ahora lo viene realizando.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
2	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF 2021 a los Objetivos Nacionales del Plan de Desarrollo 2019 – 2024?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

Respuesta y evidencias de la pregunta No. 2.

SI, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, con base en las documentales presentadas se logró identificar que cuenta con la evidencia que le permite justificar que las acciones realizadas con los recursos en el ejercicio que se evalúa, contribuyen con los objetivos nacionales que se tienen en los ejes rectores y en las líneas de acción del PND 2019-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 2.

Evidencias de la Pregunta No. 2	
1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2021 (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) tiene como principal propósito disponer normativamente cual será la Política Nacional de Desarrollo Social, con las que se pretende garantizar, el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asegurando que los programas presupuestarios del PEF, se garantice financieramente el acceso digno de la población al desarrollo social del país como un derecho fundamental a cumplir con los recursos públicos.

Para atender lo anterior, se establecen diversos principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse las Políticas Públicas, a través de la creación del Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS) que involucra las acciones de participación de los gobiernos en sus tres niveles, mediante este sistema, es como se establecen diversos derechos y obligaciones que los sujetos que ejercen los recursos deberán contribuir al desarrollo social del país. Es así como se identifica que en el artículo 6to de la Ley General de Desarrollo Social cuyas disposiciones fungen como un documento normativo donde se precisan cuáles serán los derechos que contribuyan al desarrollo social, en las que se señalan principalmente la educación, la salud, la alimentación nutritiva, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social.

Así como a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para llevar a cabo dichas acciones, fue necesario definir en el ámbito de la competencia de los gobiernos municipales de las Entidades Federativas y del Gobierno Federal, las bases para la concentración de actividades con los sectores sociales y privados.

Con la entrada en operación de este sistema de coordinación, el gobierno central busca garantizar la prestación de los bienes y servicios, establecidos en el desarrollo de sus políticas públicas mediante la creación de los programas sociales, y de los mecanismos de evaluación y del seguimiento de las acciones señaladas en la Política Nacional de Desarrollo Social para monitorear su eficiencia y eficacia.

Es así que el artículo 42 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), señala que los municipios están facultados para formular, aprobar y aplicar sus propios programas de desarrollo social, mismos que deberán estar en concordancia con los de sus entidades federativas y con las del Gobierno Federal a través de sus programas de desarrollo regional.

Bajo este contexto, es claro precisar que los programas sociales para su financiamiento a nivel federal deberán cumplir con la LGDS y estar asignados en el PEF. En donde se



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

identifica que en este grupo de programas se tienen considerados los recursos del FORTAMUN DF 2021 con la finalidad de que estos sean redistribuidos, y se hacen llegar a los municipios para de esta manera, contribuya con el rezago social en cada una de sus circunscripciones a fin de dar cumplimiento a los objetivos que se precisan en los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), y que se identifica que el objetivo principal este, refiere que los programas deberán transformar la vida pública del país. Para así, lograr un mayor bienestar para todos y todas.

Por lo tanto, y bajo esta premisa nacional, es como se requiere de acciones para contribuir con la transformación en esta materia, por lo que es necesario que se articulen esencialmente aquellas herramientas de planeación sobre las políticas públicas para que se complementen y se fortalezcan; y de manera su conjugación busque y se construyan los elementos para dar soluciones a través de los recursos aplicados que atiendan la raíz de los problemas que enfrenta nuestra nación.

El Municipio con base en los objetivos señalados en la normatividad federal, y en el ejercicio de los recursos del ejercicio que se evalúa, se logra identificar su correcta alineación con los principios rectores señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 mismos que se describen a continuación para efecto de mayor ilustración, los siguientes:

Economía para el bienestar

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población.

Por el bien de todos, primero los pobres

Así como Benito Juárez consumió la separación entre la Iglesia y el Estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. La connivencia y la fusión entre ambos llevaron a un ejercicio gubernamental orientado a beneficiar los intereses privados y corporativos en detrimento de la población. Pero una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

No puede haber paz sin justicia

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Asimismo, la entidad ejecutora logra identificar cuáles son los recursos del fondo relacionadas con las acciones siguientes:

Alineación del FORTAMUN DF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

<i>Eje General</i>	<i>Objetivos del Eje General</i>	<i>Estrategias del Eje General</i>	<i>Objetivos Estratégicos</i>
			El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

<p>I.- Política y Gobierno</p>	<p>Cambio de paradigma en seguridad</p>	<p>La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes Objetivos:</p> <p>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</p> <p>12. Estrategias específicas.</p> <p>Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:</p>	<p>capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. -Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. - Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. - Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. - Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema. - Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. - Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biométrizado. <p>- Nuevo Modelo Policial.</p> <p>Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.</p>
<p>II. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Construir un país con bienestar</p>	<p>Desarrollo sostenible</p>	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades</p>

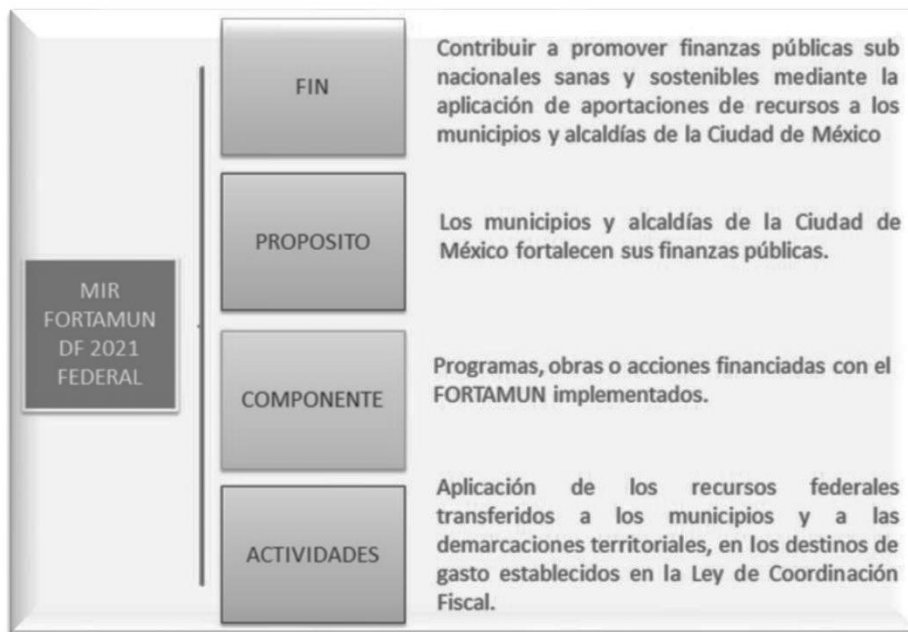


Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

			de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.
III. ECONOMÍA Detonar el crecimiento	Detonar el crecimiento	Mantener Finanzas Sanas	

Fuente: Elaboración propia por parte del Evaluador Externo con base en los datos contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, la entidad presenta la MIR Federal FORTAMUN DF 2021 con la que demuestra y vincula que el programa presupuestario federal identifica que en su Eje 2 denominado Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, cada uno de se identifica a nivel objetivo de cada una de las dimensiones establecidas en esta Matriz como se ilustra a continuación:





Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 2

La entidad evaluada utilizó sus recursos principalmente en el pago de Derechos, Seguridad Pública y Mantenimiento de Infraestructura en donde se identifica la alineación con la seguridad pública y con el fortalecimiento de las finanzas. Asimismo la entidad logra identificar que en la LCF se muestran los objetivos del fondo y regula el uso y destino, y además presenta la MIR Federal del FORTAMUN DF que en su resumen narrativo logra vincular su alineación y contribución con la política para la Planeación del Desarrollo Nacional 2019-2024.

Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 2

La entidad ejecutora en el ejercicio de los recursos transferidos, demuestra que en el uso y destino se apegó conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

.TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
3	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2019-2024?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 3

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, con la información proporcionada se pudo verificar que cuenta con la evidencia que permite justificar que las acciones realizadas en específico con las erogaciones a la atención de necesidades vinculadas con la Seguridad Pública contribuyeron con los objetivos del PSD 2019-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 3	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República
35	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

El FORTAMUN-DF como dispone la LCF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera para que las administraciones públicas municipales enfrenten así las necesidades de atención de requerimientos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. La entidad derivado del análisis realizo como su principal erogación los relacionados con la seguridad pública, con base en esta dimensión del gasto es como se logra vincular su contribución con los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2019-2024 principalmente a los relacionados con la Seguridad Publica.

Con fecha 2 de julio de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 emitido por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Quien elaboró y vinculo los recursos del fondo con los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo. Y que a través de su dictamen emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a fin de establecer 5 objetivos prioritarios definidos en el programa que se vinculan con los ejes rectores del PND 2019 - 2024 y con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República para efectos de apoyar el cambio de paradigma en materia de seguridad.

Los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales señaladas en el programa sectorial de seguridad pública del gobierno federal, están orientadas principalmente a la atención sobre el origen estructural de la delincuencia, al crimen organizado, la violencia y en general de todos los aspectos que puedan poner en riesgo a la ciudadanía para así, ofrecer seguridad y protección de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno.

El programa señala además que para los efecto de continuar con el compromiso de los objetivos y sobre las condiciones que contribuyan al bienestar de la población, es importante impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional en un marco de paz y seguridad, para lo cual, se establecen los siguientes objetivos.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
1.-Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
2.-Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
3.- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.
5.- Fortalecer la Gestión Integral del Riesgo para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Con base en esta premisa, el Municipio identifico el ejercicio de los recursos del fondo específicamente a los aplicados en esta partida. Es determina que contribuye con los objetivos establecidos por el Programa Nacional Sectorial logrando centrar su vinculación con la dimensión del gasto devengado en materia de seguridad pública con la que identificar este hecho en sus numerales marcados con el 1, 2 y 4 la alineación correspondiente como se muestra a continuación:

Con relación al objetivo prioritario número 1, el gobierno federal señala que atiende a la **problemática del deterioro de las condiciones de seguridad en el territorio nacional que impiden la construcción de la paz a causa la deficiente prevención, investigación y persecución del delito**; el insuficiente desarrollo policial; los limitados mecanismos de coordinación entre las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno y la insuficiencia en la provisión y regulación de los servicios que auxilian en las funciones de seguridad pública.

El gobierno federal precisa que con el Objetivo Prioritario 1 contribuirá a lograr lo dispuesto en el PND 2019 - 2024 para efectos de emprender la construcción de la paz, establecer la Guardia Nacional, el articular las coordinaciones nacionales, estatales y regionales e implementar el Nuevo Modelo Policial.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Con el objetivo prioritario 2 resaltar su contribución sobre el fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.

Asimismo, el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito, han sido poco efectiva y sobre todo descoordinadas entre las dependencias y entidades en sus tres órdenes de gobierno, el sector privado, la sociedad civil, así como organismos internacionales y estas están carentes de enfoques sobre las necesidades de la población en su ciclo de vida.

Y finalmente, es menester señalar sobre la relevancia del objetivo prioritario marcado con el numeral 4, que dispone el fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Para el cumplimiento de los objetivos, las instituciones de seguridad pública, han demostrado incapacidad para hacer frente a la violencia y la inseguridad que prevalece en nuestro país. Una de las causas principales es la obsolescencia de su infraestructura tecnológica sobre la que actualmente desarrolla su operación. Y que derivado de esto surge el compromiso de proveer tecnologías que permitan el intercambio de información para generar inteligencia en la prevención y persecución del delito.

También es importante precisar que el Municipio a efecto de dar respuesta a esta dimensión presenta la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, y Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024

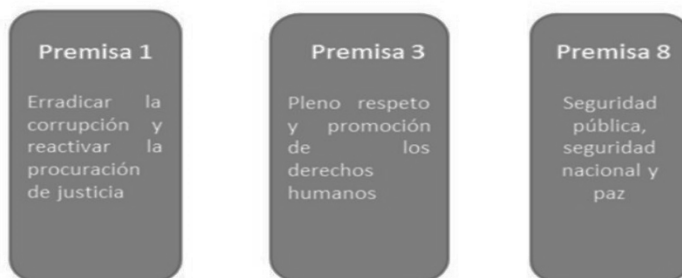
Que de acuerdo con estos planes se cuentan 8 objetivos prioritarios, los cuales están relacionados con la seguridad pública nacional como son: Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos; regeneración ética de la sociedad; reformular el combate a las drogas; emprender la construcción de la paz; recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, y Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz, todas ellas están alineadas a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en cuyos fines principales es la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, la generación y preservación del orden público y la paz social.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Con el firme propósito de contribuir en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF en su dimensión sobre las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el municipio presenta el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 que también identifica su contribución en los siguientes:

*“Para hacer realidad estos propósitos y cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro, sujeto al imperio de la legalidad y arbitrado por la justicia, se ha elaborado este **Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024** en el que se enuncia un paradigma de seguridad pública radicalmente distinto al que ha sido aplicado en los sexenios anteriores. Con la convicción de que la violencia, la inseguridad, la impunidad y la violación regular a los derechos humanos que padece el país es el síntoma de una crisis más profunda, resulta obligado mencionar en este documento, como elementos necesarios para restablecer el estado de derecho y reorientar el combate a la delincuencia, el combate a la corrupción y las políticas sociales de bienestar del próximo gobierno federal, los procesos de pacificación por los que se deberá transitar, los recursos a mecanismos de justicia transicional, una nueva práctica penitenciaria, la regeneración ética de la sociedad, la reformulación del papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, así como las reformas legales que serán necesarias para poner en práctica este plan. Este enfoque integral y transversal es la consecuencia lógica de una certeza: que así como la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social no puede conseguirse sin bienestar y sin justicia, y el gobierno federal que entrará en funciones y actuará a partir de las premisas” las marcadas con los numerales numeral 1, 3 y 8 las siguientes:*



Hallazgos de la pregunta No. 3

La entidad ejecutora con los recursos transferidos logra justificar en su dimensión del gasto devengado destinado a la seguridad pública, con el que identificar su contribución con el fondo con la estrategia de la política de la Planeación para el Desarrollo Sectorial establecidas por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana dependiente



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

del Ejecutivo Federal que en sus premisas señaladas su Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020–2024, logra vincular las acciones que están relacionadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) específicamente las necesidades sobre la seguridad pública de sus habitantes principalmente.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 3

La entidad ejecutora deberá continuar como hasta la presente evaluación en el ejercicio de los recursos con apego a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y con ello, continuar contribuyendo con los ejes establecidos en los Planes de Desarrollo Nacional y Sectorial.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
4	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 4

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciona la evidencia documental con la logra acreditar la contribución con los recursos ejercidos relacionados con la seguridad pública de sus habitantes con los ejes rectores que se precisan en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021

Evidencias de la Pregunta No. 4

1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (PED)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República
35	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

El FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, este mecanismo de distribución constituye el financiamiento para los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar sus programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que contemplan este rubro.

El municipio con los recursos transferidos logra identificar su contribución con el gasto devengado en el ejercicio en cada una de sus dimensiones identificando con los objetivos de la política de la estratégica del gobierno local. Logrando vincular estas acciones con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 principalmente los relacionados con el pago de Derechos de alumbrado público, el Mantenimiento de la Infraestructura y las necesidades vinculadas con la Seguridad pública en el municipio, como se relacionan a continuación:

Alineación del FORTAMUN DF con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021

Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Eje III. Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo	Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos.	Estrategia III.2 Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el Estado. Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del Estado de Querétaro. Promover la mejora en la infraestructura de comunicaciones de la entidad. Gestionar la inclusión de los servicios de telecomunicación en las localidades del Estado.
			<ul style="list-style-type: none"> Implantar una nueva cultura de prevención del delito en la ciudadanía. Diversificar los mecanismos de prevención del delito en el Estado de Querétaro.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

<p><i>Eje IV Querétaro Seguro</i></p>	<p>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.</p>	<p>Estrategia IV.2 Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.</p> <p>Estrategia IV.4 Protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la atención integral, pronta y profesional con enfoque restaurativo a las víctimas. • Impulsar la reingeniería tecnológica y administrativa de seguridad y justicia en el Estado. • Promover la Gestión Integral del Riesgo en los sectores público, privado y social. • Fomentar la cultura participativa de la prevención y la autoprotección con un enfoque resiliente en la población. • Fortalecer la coordinación en materia de Protección Civil, ante situaciones de riesgo, emergencia y/o desastres, entre los niveles estatal y municipal. • Fortalecer los sistemas de monitoreo, alerta y alerta temprana en el Estado. • Desarrollar los esquemas de rehabilitación y reconstrucción post emergencia y/o desastre en el Estado.
<p><i>Eje V Querétaro con Buen Gobierno</i></p>	<p>Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.</p>	<p>Estrategia V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Privilegiar el gasto público para la ejecución de programas y acciones encaminadas al desarrollo del Estado.

Fuente: Elaboración propia del Evaluador Externo con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 4

La entidad con los recursos aprobados en el ejercicio que se evalúa, identifica su contribución con los ejes rectores de la política para la Planeación del Desarrollo Estatal, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021 para cada una de sus dimensiones del gasto que fueron devengados en el ejercicio que se evalúa de acuerdo con las necesidades particulares del municipio, cuyas erogaciones están permitidas por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) principalmente las relativas al mantenimiento de la infraestructura, a la atención de las necesidades directamente



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes con las que fortalece las finanzas publicas del municipio.

Recomendación a la pregunta No. 4

La entidad ejecutora deberá continuar como hasta la presente evaluación, en el ejercicio y destino de los recursos, con apego a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Asimismo, deberán asegurar que el destino de los mismos identifique su correcta alineación y la contribución con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
5	¿Cuál es la contribución del FORTAMUN DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 5

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciona la evidencia documental con la que logra acreditar la contribución de los recursos relacionados con el fortalecimiento de las finanzas municipales y con la seguridad pública de sus habitantes y demuestra su alineación con los pilares estratégicos que se precisan en el Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.

Evidencias de la Pregunta No. 5	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil Qro. 2018-2021 (PMD)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica
11	Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2016 · 2021 (PESQ)
35	Programa Sectorial de Seguridad y protección Ciudadana 2020-2024



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

EL Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, es el documento esencial a nivel local en donde el H. Ayuntamientos precisa sus políticas públicas, y establece los propósitos, los objetivos y las prioridades sobre la planeación estratégica de desarrollo que deberán seguir dentro de un periodo constitucional, y que en dicho plan es como se logró identificar tres conceptos principales que rigen su modelo de Planeación de los cuales, se precisan a continuación:

Pensamiento sistémico.

En esta teoría, el municipio define que no hay elementos ni sistemas aislados, “todo es parte de un todo”, las variables o componentes del sistema son múltiples y dada la interacción de unas con otras, se pueden influir multidireccionalmente, y que a través de este pensamiento, es necesario determinar los límites de análisis y observar la mayor cantidad de variables posibles que intervienen dentro y fuera del mismo. En la gestión de un territorio municipal, este conjunto de variables y el entorno en el que interactúan, generan situaciones que pueden o no ser las más convenientes para el desarrollo de las personas, otros seres vivos, la sociedad y el ambiente implicado.

En el proceso de generar propuestas que atiendan a las inquietudes y peticiones de la ciudadanía, en este proceso se ha tomado en consideración las siguientes características que Forrester (1971) ha identificado que ocurren dentro de un sistema complejo:

- Causa y efecto están siempre separados en espacio y tiempo.
- La solución de problemas que mejora una situación específica en el corto tiempo usualmente crea grandes problemas en el largo plazo.
- Como resultado de las dos primeras características, las personas usualmente fallan en aprender de sus errores.
- Los subsistemas y partes de un sistema interactúan usando múltiples canales y pasos no lineales. Esta compleja interacción generalmente crea comportamientos que no son intuitivos. En consecuencia, lo que parece ser una decisión obvia termina siendo, de hecho, una mala decisión.

Enfoque de sustentabilidad.

En este enfoque, se establece el concepto de “Desarrollo Sustentable”, en la que se determinó dos objetivos primordiales a los que se enfocara toda acción o política en aras del desarrollo, como lo son:

- 1) la conservación de los recursos naturales y sus servicios eco sistémicos y;
- 2) la reducción de la pobreza.

En este sentido, la sustentabilidad, no sólo implica el cuidado ambiental, ni su observación somera en los proyectos de inversión, sino que establece que cada política, acción y



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

proyecto debe integrar desde su raíz, las estrategias y los instrumentos que permitan aportar a esos dos objetivos primordiales; este enfoque demanda que sean contemplados temas como lo son los ambientales, sociales, de salud, educación, seguridad, familia, empleo, felicidad y una amplia lista de temáticas.

Planeación estratégica.

La Planeación Estratégica, está enfocada a identificar aspectos macro, donde se derivan la identificación de cursos de acción con efectos al mediano y largo plazo; lo cual implica que las acciones son necesarias de ejecutar desde el plazo inmediato.

Es por ello que, en este Plan Municipal de Desarrollo, prioriza solamente a aquellas situaciones que son más generalistas, que afectan al grueso de la población a escala municipal y que son de una mayor complejidad.

Las problemáticas más localizadas o específicas siempre están vinculadas (sistémicamente) a situaciones más complejas por lo que, se presupone que una adecuada gestión de estas últimas generará efectos positivos en aquellas.

En este proceso de Planeación Estratégica municipal, es como se definen los “objetivos de impacto” a lograr al final de la administración, sustentadas con metas anuales que servirán de base para analizar el grado de avance y la retroalimentación del propio proceso, más no se determina la planeación operativa, pues ésta se sugiere dejar para el Plan Operativo y Programa de Presupuesto anuales; alineados a la Planeación Estratégica

Con el modelo del PMD, es como, se presentan los objetivos estratégicos de la planeación municipal con la que mantiene una interrelación entre sus pilares, que intervienen en varias de ellas.

De esta forma, la propuesta de intervención de la administración, se asemejará más a como ocurre en la realidad. Un municipio con múltiples factores, distintos actores y acciones multipropósito que se retroalimentan entre sí para maximizar los impactos positivos donde se trabajó con cuatro ejes temáticos, luego de un análisis profundo de las relaciones causales de las problemáticas identificadas, se definieron CINCO PILARES ESTRATÉGICOS como son los siguientes:

- I .-Administración responsable y eficiente.
- II.- Desarrollo económico.
- III.- Bien común.
- IV.- Seguridad y paz
- V.- Infraestructura.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Asimismo, señala que la sustentabilidad ha sido tomada como un Eje Transversal para el que no se han definido políticas o estrategias en particular, puesto que la integralidad que guardan entre sí los cinco pilares estratégicos, a través de sus políticas y de las estrategias, es como se construye un sistema del desarrollo municipal que mantiene al frente los dos objetivos fundamentales de la sustentabilidad, previamente mencionados y que son: 1) la conservación de los recursos naturales y sus servicios eco sistémicos y 2) la reducción de la pobreza.

Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro. 2019 - 2021 DISEÑO DE ESTRATEGIAS

MISIÓN Y VISIÓN.

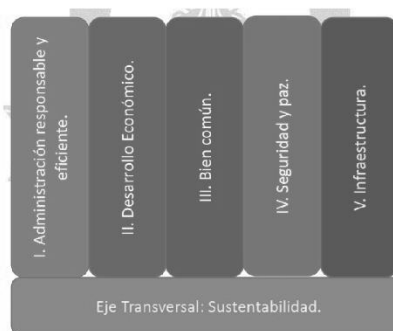
Misión.

Gestionar los recursos materiales, humanos y logísticos para el rescate de la identidad cultural y el desarrollo integral de la población, mediante una planeación estratégica que impulse el turismo sustentable y la participación ciudadana.

Visión.

Cultura y Desarrollo es el emblema que se refleja en una población orgullosa de su identidad y un municipio creciente en su oferta de empleo, seguridad, calidad ambiental y preferencia turística; mientras la elevada participación ciudadana da muestra de una administración con calidad y calidez humana.

PILARES ESTRATÉGICOS.



Derivado de lo anterior, se presenta el cuadro descriptivo mediante el cual se vincula los objetivos del fondo con los pilares establecidos en el PMD como se describen a continuación.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

PILAR	OBJETIVO	POLITICA/ ESTRATEGIA
<i>I. Administración Responsable y Eficiente.</i>	A través de la planeación estratégica, contar con un equipo de servidores públicos de trato humano, con calidad y eficiencia en su función, a fin de inspirar la participación ciudadana y una ejecución óptima de los recursos.	I.3. Óptima gestión de los recursos. E08 Finanzas sanas. E07 Sistema de evaluación de beneficiarios
<i>III. Bien Común.</i>	Fomentar en la población un sentido de responsabilidad compartida para con el entorno y la comunidad, partiendo del reconocimiento y la valoración individual hacia el desarrollo de la identidad y la colaboración para la construcción conjunta de una mejor calidad de vida.	III.4. Creación de comunidad. E053 Prevención y atención de adicciones.
<i>IV. Seguridad y Paz.</i>	Generar un esquema de seguridad integral donde el actuar y la participación ciudadana es complemento para que las instituciones de seguridad logren su cometido de protección y asistencia; y éstas, se vean en un proceso de mejora tanto en los individuos que la integran como en su conjunto.	IV.2. Desarrollo del policía E51 Fortalecimiento del cuerpo policiaco. E52 Desarrollo de capacidades de prevención e inteligencia policial. E58 Sistema de pronta respuesta de emergencias y desastres. E61 Policía cercana; urbana y rural. E62 Monitoreo del uso óptimo de recursos. IV.4. Seguridad integral. E58 Sistema de pronta respuesta de emergencias y desastres. E63 Cultura de la movilidad multimodal. E10 Sistema de voluntariado



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

		Socioambiental. E64 Coordinación interinstitucional (Protección civil, bomberos, ...). E65 Manejo de la percepción de seguridad. E55 Integración familiar y migración. E66 Promoción del esparcimiento y la ocupación juvenil. E67 Esquema intermunicipal de guardabosques.
V. Infraestructura.	Tener conocimiento pleno de la infraestructura presente en el municipio, su condición y, a partir de ello, gestionar las inversiones necesarias para proveer a la población de la infraestructura donde se puedan desenvolver con responsabilidad y para impulsar un óptimo desarrollo económico y social.	V.1. Inclusión y movilidad. E68 Plan de infraestructura incluyente. E69 Gestión del tránsito vehicular urbano. V.3. Alumbrado público E74 Alumbrado con tecnologías renovables.

Fuente: Elaboración Propia por parte del Evaluador Externo con datos del Plan Municipal de Desarrollo Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro 2019 – 2021.

Hallazgos relevantes de la pregunta No.5

La entidad ejecutora logra identificar su alineación y su contribución con las acciones realizadas con los recursos del fondo con los objetivos prioritarios señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2021.

Recomendación a la pregunta No. 5

La entidad ejecutora en los ejercicios subsecuentes, deberá continuar como hasta la presente evaluación en el ejercicio y destino de los mismos, conforme a sus programas presupuestarios del gasto aprobados, y en su desarrollo continuar en apego a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a los objetivos prioritarios señalados en la política para el desarrollo en sus tres niveles de gobierno.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
6	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN DF 2021; y en caso afirmativo?, ¿la justificación es adecuada?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 6

Sí. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, proporciono los estudios y diagnósticos sobre uno de sus principales gastos realizado en el ejercicio, como es la seguridad pública que requiere de la inversión pública para efectos de garantizar este derecho fundamental a su población que implica una obligación a cargo del estado y con ello se establezcan los mecanismos necesarios para así contribuir a la solución a esta problemática.

Evidencias de la Pregunta No. 6	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil Qro. 2018-2021 (PMD)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica
11	Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2016 · 2021 (PESQ)
13	Estadísticas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2021
19	Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Municipio (MPAM)
27	Formato del SRFT publicación 1er. Trimestre 2021
28	Formato del SRFT publicación 2do. Trimestre 2021
29	Formato del SRFT publicación 3er. Trimestre 2021
30	Formato del SRFT publicación 4er. Trimestre 2021
32	Estado del Ejercicio presupuestal FORTAMUN 2021
35	Programa Sectorial de Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2020-2024

Una de las bondades de este fondo consiste en fortalecer las finanzas públicas de los municipios, y que en el uso de los mismos, tienen plena facultad discrecional de utilizarlos



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

en la diversidad de gastos que contempla la LCF de acuerdo con las necesidades presupuestarias del municipio en aplicarlos en donde se tiene menos recursos propios, para este ejercicio que se evalúa, la mayoría de estos el municipio invirtió en la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Uno de los grandes problemas que enfrenta el gasto en seguridad pública, es que la mayoría de presupuestado para esta función, se destina en su mayoría al gasto corriente, como lo son servicios personales, gasto de operación, subsidios y únicamente un porcentaje menor se destina para el gasto de inversión, siendo que este es necesario para la modernización de las actividades, que incluye la adquisición de patrullas, armamentos de vanguardia, medios de comunicación móvil, tecnologías para la policía investigadora, construcción de infraestructura para la ampliación de los centros de monitoreo entre otros rubros.

Para la dimensión del gasto erogado destinado a la Seguridad Pública, el municipio presento un diagnóstico como lo es el Plan sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República. Con los que vinculo la relación con los recursos en empleados en esta materia, en este estudio se describe que la sociedad mexicana hoy en día se encuentra lastimada por la violencia, el país es víctima del crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades, en todos los ámbitos de la vida social y económica están siendo afectados por la delincuencia, y ante estas circunstancias de violencia e inseguridad que impera en el país, confluye que los factores son muy diversos, empezando por los de índole económica y social, así como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal, en todo el país por igual.

Bajo estas circunstancias, y considerando que los recursos del FORTAMUN DF es una de las fuentes principales de recursos que pueden ser aplicados para brindar la Seguridad Pública de sus habitantes. Y con la intervención pública realizada por el municipio con los recursos del fondo a nivel municipal, se coadyuva con las acciones de coordinación señaladas por la estrategia nacional. Y dado que dicho plan en su parte diagnóstica precisa que las sociedades sufre el flagelo de la inseguridad como uno de los mayores problemas en nuestro país.

Atendiendo esta situación, el Municipio aprobó y destino la mayor parte del fondo al fortalecimiento de la Actuación Policial, y con ello lograr la coordinación deseada con los demás órdenes de gobierno, a fin de contribuir con la Estrategia Nacional y Estatal de Seguridad Pública, buscando prevenir y brindar la atención necesaria que permitan mitigar los efectos que producen estos fenómenos perturbadores que impactan directamente en los derechos humanos de la población en sus bienes posesionarios como



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

en su entorno. Es por esta razón, que se confirma la producción y entrega de bienes y servicios generados en esta particular dimensión del gasto erogado. En este sentido, es importante señalar que las aportaciones se logra justifica su vinculación y alineación con los objetivos establecidos en dicho plan, y su relación con los objetivos principales para encausar los caudales públicos y centrar los esfuerzos para atacar de raíz el origen de la delincuencia, buscando con ello devolver la paz social a los mexicanos en sendas vertientes que permitan, el fortalecimiento del tejido social en sus ocho ejes fundamentales manifestados como son la erradicación de la corrupción como CAUSA PRINCIPAL de la inseguridad, la garantía de empleo educación, salud y bienestar para los mexicanos, hasta la regeneración de la ética y la reinserción social en los centros penitenciarios, todo esto fundamentado en un respeto total a los derechos humanos. La segunda vertiente se enfoca en la estrategia policial, sobre un modelo incluyente a las policías municipales y estatales con la Guardia Nacional, así como en la prevención del delito incluyendo el combate a las adicciones.

También es un hecho que esta situación contempla la correcta distribución de los recursos federales a los estados en materia de capacitación y adiestramiento policial, estrategias de combate al robo de hidrocarburos, lavado de dinero, robo de transporte, tráfico de armas y la aplicación efectiva de la extinción de dominio.

Por lo que refiere a la estrategia estatal, se identifica en el rubro del Fortalecimiento Institucional, que prevé generar una coordinación total con los 18 municipios del estado, y una reingeniería tecnológica y administrativa con un sistema informático unificado.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 6.

De lo expuesto anteriormente, se considera que el municipio cuenta con información suficiente para realizar su programa de inversión en materia de seguridad pública para efectos de realizar la coordinación con los niveles estatales y federales y con ello representa como una de las estrategias metodologías con la que pone mayor énfasis en los datos cuantitativos que en gran medida generan sus políticas públicas con los que se pretende dar respuesta financieramente a las carencias detectadas en su entorno.

Recomendación a la pregunta No. 6

El Municipio deberá continuar con la coordinación entre los tres niveles de gobierno para cumplir con las directrices establecidas en los planes estratégicos del gobierno federal y estatal para reunir los esfuerzos para mitigar y prevenir la inseguridad pública que impera



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

en la sociedad mexicana y con ello garantizar el derecho humano a la seguridad pública de sus habitantes.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
7	¿El destino de los recursos del FORTAMUN DF 2021 es el adecuado para atender el problema?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 7

SI. El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, presento al equipo evaluador la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2021 que es su resumen narrativo se identifica que el gobierno federal con la trasferencia de recursos deberá fortalecer las finanzas públicas de los municipios para efecto de financiar aquellas necesidades de gastos en materia de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública se pretenda dar una solución a un problema para programar la intervención pública en estas dimensiones de gastos permitidas.

Evidencias de la Pregunta No. 7

1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)
7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil Qro. 2018-2021 (PMD)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica
11	Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2016 · 2021
13	Estadísticas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2020
33	Ley General de Contabilidad Gubernamental
34	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores

El principal objetivo de los recursos del FORTAMUN DF de acuerdo con la normativa fue el adecuado en razón a que fortaleció la fianzas públicas municipales, asimismo con la transferencia de recursos como ejecutor de los recursos, el uso y destino de los mismos se realizó conforme a lo señalado por el artículo 37 de la LCF, principalmente al pago de



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

derechos, el mantenimiento de la infraestructura y las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Para el inversión de los recursos relacionados por el pago de derechos, mantenimiento de la infraestructura, y atender la seguridad pública en el municipio, el destino de los recursos fue el adecuado debido a que efectivamente fortalecieron las finanzas públicas municipales y cuyos recursos permitió a la Hacienda pública municipal contar con la capacidad financiera y de pago para cubrir los gastos realizados.

Ahora bien, por lo que refiere a los recursos invertidos en materia de seguridad pública, la entidad se coordinó con los gobiernos estatal y federales quienes han instrumentado y aplicado diferentes recursos a su alcance para impactar de manera conjunta y positiva en la ampliación de las coberturas y calidad de los servicios, elevando el nivel de vida de la población nacional en los que se encuentra la población de esta municipalidad.

El gobierno federal emplea herramientas de planeación estratégica aplicadas en los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), como es el caso del FORTAMUN DF y que a través de un modelo de cultura organizacional, que se enfoca más hacia un proceso de planeación en la que emplea la Metodología de Marco Lógico (MML), cuyo modelo contempla realizar un análisis para buscar dar una solución a un problema determinado como es el caso en específico a la seguridad pública.

Con la aplicación en los programas presupuestarios con el modelo de gestión pública aplicando la Metodología del Marco Lógico (MML), en donde se contempla dos etapas, la primera, corresponde a una primera fase de identificación y el diseño del ciclo de vida del proyecto: en donde se detectan los problemas que género su diseño sobre la política pública, y sus alternativas probables de solución. Asimismo, esta metodología involucra realizar un análisis sobre la situación existente para así, crear una visión futura sobre un hecho deseado, y con ello definir las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea fundamental y central de este modelo, consiste en que los proyectos se diseñan para resolver los problemas a los que se enfrentan las entidades públicas, grupos, meta o beneficiarios, y responder eficazmente a sus necesidades e intereses.

La segunda etapa, llamada de planificación cuya idea central, consiste en que, los proyectos o programas presupuestarios se convierte en un plan operativo práctico en su ejecución. En esta segunda etapa, se definen y se construye su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la finalidad de establecer y lograr identificar, cual es el destino de los recursos en cada una de sus dimensiones de gasto aprobadas de acuerdo con sus necesidades locales, con la finalidad de atender y dar una solución a un problema



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

determinado para lo cual origina la asignación de los recursos presupuestarios dados a través de las siguientes fases, como lo es la MML tal y como se ilustra a continuación:



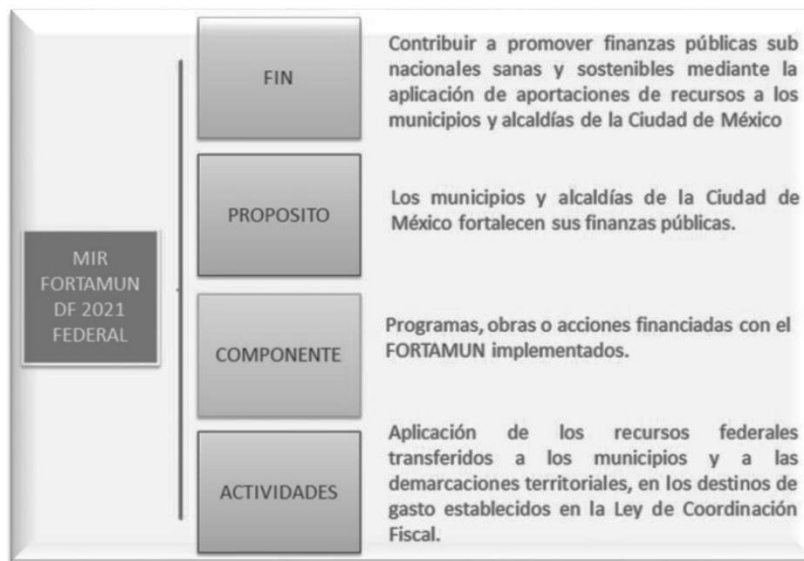
Fuente: SHCP, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por lo anteriormente mencionado, es imperante destacar que la MIR FORTAMUN DF 2021 es uno de los programas presupuestarios del PEF 2021 cuyo objetivo a nivel fin es el contribuir con la aportación de recursos a reforzar que los municipios tengan finanzas sanas y una capacidad de respuesta para hacer frente a las dimensiones de gastos permitidos por la LCF como se presenta la MIR FEDERAL con la que la entidad acredita este hecho.

Tal y como se muestra en el siguiente gráfico;



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.



Con base en el contenido de la MIR del FORTAMUN es visible el modelo de Gestión para Resultados (GpR) que empleo en el desarrollo con la finalidad de atender normativamente con lo dispuesto por los LINEAMIENTOS para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (LCDIDMIR) publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con la firme intención de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), con el uso de Metodología de Marco Lógico (MML) para su diseño que requieren que las entidades públicas en la emisión de su información financiera y presupuestaria, sean de utilidad, y de esta manera logre dar seguimiento, al monitoreo y su evaluación de los programas presupuestarios federales, con la finalidad de que los servidores públicos; cuenten con los elementos suficientes y con las referencias que le permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño.

Asimismo, es importante precisar que el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), dispone que los presupuestos de egresos de los entes públicos, deberán precisar las prioridades del gasto, así como presentar sus programas y proyectos que sustenten el ejercicio de los recursos públicos, creando los indicadores estratégicos y de gestión sobre cada uno de los programa implementado, a fin



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

de facilitar el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Además, es importante señalar que la normativa también precisa que los presupuestos programáticos deberán incorporar dentro de sus resultados los que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del sistema de evaluación del desempeño (SED) en los términos establecidos por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En resumen con el uso eficiente de herramientas de planeación estratégica, que se utilizadas para el desarrollo del procesos presupuestarios a través de un modelo de gestión aplicando la MML y la construcción de una MIR, se logra de cierta manera garantiza el destino de los recursos y si es el adecuado para resolver un problema determinado.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 7.

La entidad ejecutora en respuesta a esta pregunta proporciona su MIR Federal del FORTAMUN DF, en esta se logra apreciar a simple lectura que fue desarrollada con herramienta estratégica. En donde se define una estructura programática que facilita su correcta vinculación con los ejecutores del recurso. Define su alineación con las políticas y estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Al igual proporciona los elementos programáticos cualitativos y cuantitativos descritos en cada uno de los objetivos de sus programas presupuestarios dados a través de los indicadores y metas que dan énfasis a la solución del problema, y con ello, es como permite conocer el rendimiento esperado sobre el uso de los recursos públicos.

Recomendación a la pregunta No 7

El Municipio deberá continuar con el desarrollo de su modelo de organización para generar una Gestión de Resultados (GpR) en cada uno de sus programas presupuestarios prioritarios a nivel local.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN DF ?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y los elementos importantes están presentes.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 8

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciono para su análisis la MIR del FORTAMUN DF 2021 a nivel federal con la que logra identifica los objetivos estratégicos del fondo y los indicadores municipales.

Evidencias de la Pregunta No. 8	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)

La SHCP desarrollo una MIR que da sustento financieramente a los recursos del FORTAMUN DF dentro del presupuesto de egresos de la federación (PEF), con el uso de herramientas administrativas con las que definen los objetivos estratégicos del fondo, establecen las metas, los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán medir y monitorear los logros esperados del programa presupuestario. Asimismo, dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que señala que las entidades públicas en la información presupuestaria y programática, deberá relacionar en lo conducente con la prioridad de la planeación para el desarrollo nacional.

Asimismo, es importante mencionar que la normativa también dispone que los programas presupuestarios, deberá vincularse con los recursos federales que le hayan sido transferidos, y el deber de aplicarlos conforme a la norma correspondiente utilizando los indicadores que permitan cumplir con las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

Para efectos de cumplir con este ordenamiento, el Consejo de Armonización Contable (CONAC); emitió un acuerdo con el que estableció un modelo de organización basado en una metodología que permite que las entidades públicas, en cuanto al diseño y construcción de indicadores que logren medir el grado de cumplimiento de los programas presupuestarios.

A fin de atender este requerimiento normativo se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño a través de Metodología de Marco Lógico” cuya disposición, el gobierno federal busca que todos sus programas presupuestarios se ajusten a este modelo para generar, homologar, actualizar y difundir los indicadores de desempeño, así como estructurar este modelo basado en aplicar la técnica sobre una Metodología de Marco Lógico (MML) para que así, se replique en las entidades públicas quienes deberán

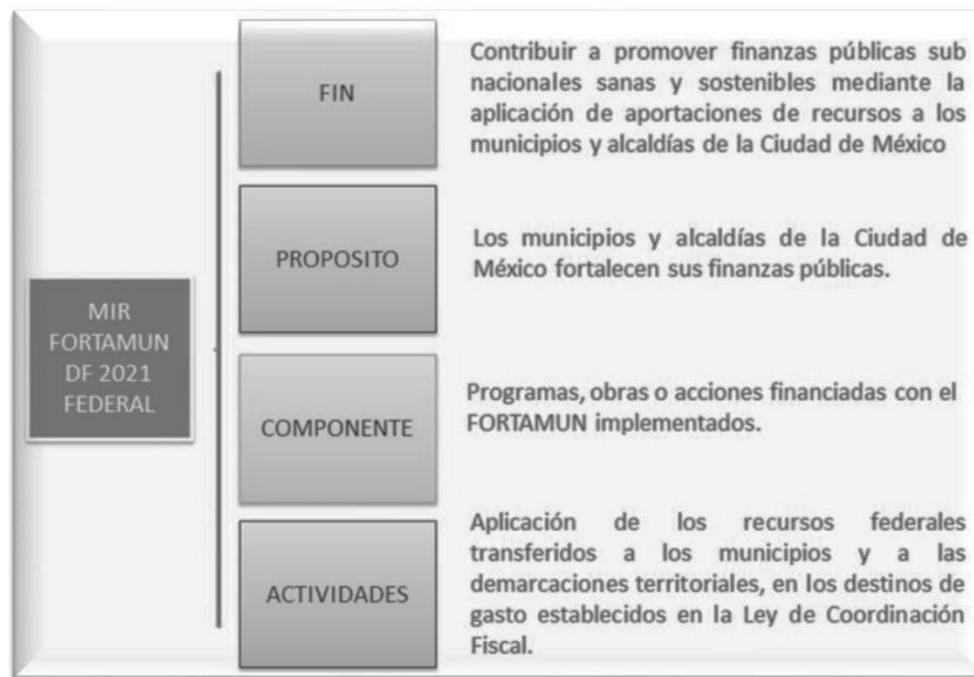


Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la finalidad de monitorear el nivel de logros alcanzado con los recursos que fueran transferidos, así como realizar las evaluación para dar seguimiento a los programa presupuestarios que contribuyan a corregir o fortalecer las estrategias y su orientación.

Con base en lo anterior, es importante manifestar que la entidad ejecutora; presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF para el ejercicio fiscal 2021 en donde se aprecia que en su resumen narrativo se señalan los objetivos estratégicos establecidos por el gobierno federal para cada una de sus dimensiones de gasto en sus niveles fin, propósito, componente y actividades, así como los indicadores que le permiten, medir el desempeño del programa presupuestario federal.

Para comprobar este hecho, se ilustra el resumen narrativo de la MIR FEDERAL FORTAMUN DF 2021 como se describe a continuación:



Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la DGPYP "A". Dependiente de la SHCP, obtenida de la Matriz de Indicadores de Resultados, en <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Al gobierno municipal le correspondió informar sobre 5 indicadores estratégicos y de gestión que informo a través del SFTR sin que se tenga una MIR local, como son los siguientes;

No	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo
1	Índice en el Ejercicio de Recursos. Avance en al cierre del ejercicio (98.66%)	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100
2	Índice de Dependencia Financiera Avance en al cierre del ejercicio (130%) en este indicador se incluyen los ingresos propios derivados de los intereses generados en las cuentas productivas	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)
3	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

		<i>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.</i>	
	<i>Avance en al cierre del ejercicio (6.34)</i>		
4	<i>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</i> <i>Avance en al cierre del ejercicio (100%)</i>	<i>Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.</i>	<i>(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100</i>
5	<i>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</i> <i>Avance en al cierre del ejercicio (100%)</i>	<i>Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta</i>	<i>((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100</i>

Hallazgos relevantes de la pregunta No.8

Con la presentación de la MIR FORTAMUN DF a nivel federal del ejercicio 2021 y los 5 indicadores que le correspondió informar sobre el ejercicio de los recursos, la entidad ejecutora identifica los objetivos estratégicos del fondo en cada uno de sus indicadores estratégicos y de gestión que le permitió dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos a nivel local. Con base en estos elementos esenciales, es como justifica claramente el conocimiento que se tiene sobre la actividad institucional que le permite un manejo de los recursos y con los que contribuyen con los principios constitucionales del



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

gasto en su eficiencia y eficacia y logra identificar su correcta vinculación con los objetivos establecidos en los ejes rectores del PND.

Recomendación a la pregunta No 8

El Municipio deberá continuar en su desarrollo en ejercicios futuros, en su consolidación hacia un modelo de Gestión para Resultados (GpR) a fin de estar en posibilidad de orientar el ejercicio eficiente de los recursos públicos transferidos, y con ello, logre identificar las necesidades prioritarias particulares nivel local, y que a través de su MIR local precise los medios que utilizara para resolverlo. Asimismo, deberá definir a su población objetiva, potencial y atendida, para que logre establecer los indicadores estratégicos y de gestión que le permita monitorear los logros alcanzados en cada uno de sus proyectos financiados a nivel municipal.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 9

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, con la información proporcionada logra acreditar que los recursos ejercidos en específico con el mantenimiento de la infraestructura, es como logra identificar su complementariedad con el fondo destinado para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) 2021.

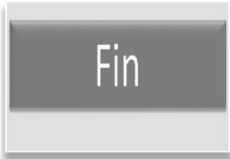

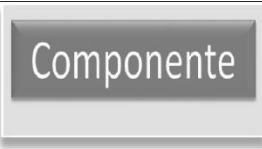

Evidencias de la Pregunta No. 9	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
31	MIR Federal 2021 FAIS DF (FAIS)
32	Estado del Ejercicio presupuestal FORTAMUN 2021

El Municipio presenta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN DF y la MIR FISM DF ambos del ejercicio presupuestal 2021, con los que logra identificar en sus resúmenes narrativos su vinculación con el gasto devengado las relacionadas con el mantenimiento de Infraestructura, con las que logra determinar la existencia del complemento de los programas como se ilustra a continuación :



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

RESUMEN NARRATIVO MIR FEDERAL 2021
OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Fondo Aportacion para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FAIS)

	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
	Proyectos financiados de infraestructura social
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la DGPYP "A", dependiente de la SHCP, obtenida de la Matriz de Indicadores de Resultados, en <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales>



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 9

Los proyectos financiados con los recursos del fondo, en su uso y destino está debidamente regulados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por lo tanto la ejecutora identifica en una de sus dimensiones del gasto devengado, así como su relación con los recursos del FORTAMUN DF y con los objetivos estratégicos del FISM DF específicamente los relacionados con en el Mantenimiento de la infraestructura municipal.

Recomendación a la pregunta No.9

Promover proyectos de con-inversión que están debidamente relacionados con los recursos del fondo que complementen el desarrollo social sobre las necesidades prioritarias en el municipio que contribuyan al beneficio general de la población con otras esferas de gobierno a nivel federal y estatal.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

8.2 OPERACIÓN DEL FONDO

TEMA 2

Operación del FORTAMUN DF

Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN DF, sustentados en estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS A LA PREGUNTA No. 10

Si, El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, con la información proporcionada, se logró identificar que cuenta con un proceso eficiente que le permite administrar el uso y destino del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 10	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF)
16	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021
23	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro 2021 (Ramo 33)

La LCF es la disposición que define los criterios para la redistribución de los recursos presupuestarios en los que se encuentran el fondo FORTAMUN DF con los cuales el Gobierno Federal pretende fortalecer las finanzas públicas municipales para que estos sean aplicados de manera discrecional a las necesidades más apremiantes mediante los proyectos que están permitidos por la LCF a fin de atender y resolver el problema o necesidad detectada en su circunscripción.

En términos de lo previsto por el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la distribución por Municipio del FORTAMUN-DF debe realizarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para determinar los datos relativos a la población del Estado de Querétaro por municipio, con base en el Censo de Población Vivienda 2020.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán de publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del Fondo de mérito, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Conforme a lo anterior, la municipalidad presenta el Diario Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” de fecha 30 de enero de 2021 fue publicado el **“Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) para el Ejercicio Fiscal 2021”**. Que en su artículo primero, se tiene identificado el monto de la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021 (Cifras en pesos)					
Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2021	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	a	$b = (a_i / \sum a_i)$	c	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	1,428,464,773	40,313,001.57109770	40,313,002
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	1,428,464,773	7,926,175.05194964	7,926,175
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	1,428,464,773	41,680,366.89342730	41,680,367
Colón	67,121	0.02833942799287470	1,428,464,773	40,481,874.57479160	40,481,875
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	1,428,464,773	128,202,956.34361400	128,202,956
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	1,428,464,773	139,723,110.78489300	139,723,111

En donde se determina que al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, le corresponde como resultado de la aplicación aritmética, la transferencia de recursos en el ejercicio 2021 un monto de **\$ 40'313,002 (Cuarenta Millones Trescientos treinta y Tres Dos Pesos 00/100 M.N)**



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Asimismo, en su artículo “Segundo”, se muestra en detalle el monto de la distribución por municipio y del importe que se recibirá de forma mensual respecto de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2021, es el siguiente:

Distribución Mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 (cifras en pesos)														
Municipios	Distribución Relativa de la Población por Municipios	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Amealco de Bonfil	0.0202210200411910	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	3,350,417	40,313,002
Amoxteco	0.000548730768900004	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	600,515	7,806,175
Cadereyta de Montes	0.02019443420007630	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	3,471,607	41,660,367
Cadón	0.020330427190287470	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	3,373,400	40,481,875
Corregidora	0.08974870094077340	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	10,683,580	128,202,950
El Marqués	0.00791349019020200	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	11,043,593	139,723,111
Ezequiel Montes	0.01009163000000000	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	2,268,779	27,226,344
Huimilpan	0.01054005400200000	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	1,840,004	22,190,563
Jalpan de Serra	0.011544859825701000	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	1,374,254	16,491,052
Landa de Matamoros	0.00793000000000000	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	944,583	11,334,987
Pedro Escobedo	0.02020054879424300	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	3,890,311	46,983,738
Pañamilir	0.00089159677203907	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	902,023	11,544,279
Pinal de Amoles	0.01155030000000000	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	1,375,360	16,504,320

Adicionalmente en el artículo “Tercero”, el Poder Ejecutivo del Estado, da a conocer su calendario oficial de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los días y mes que realizara la transferencia de los montos aprobados conforme al importe anual determinado por la cantidad de \$ **40’313,002 (Cuarenta Millones Trescientos treinta y Tres Dos Pesos 00/100 M.N)** que para el caso en particular este municipio recibirá en cantidades mensuales que se precisan en el calendario anterior, cuyos montos serán transferidas a la cuenta bancaria predeterminada en las fechas siguientes:

Mes	Día
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	15

Fuente: Periódico Oficial del gobierno del Estado de Querétaro, Qro publicado el 30 de Enero de 2021.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 10

El Municipio con la documentación proporcionada logra acreditar el conocimiento sobre el proceso oficial que se sigue la ministración de los recursos presupuestarios.

Recomendación a la pregunta No. 10

La entidad ejecutora con base en el monto asignado deberá continuar con el control efectivo de los recursos que le son transferidos a través de su sistema de contabilidad gubernamental para su correcto registro y el controlando efectivo de los mismos; para tal efecto estableciendo las partidas presupuestaria que deberán estar integradas en cada uno de los programas o proyectos financiados con base en una estructuradas acorde con las dimensiones de gasto señaladas en el artículo 37 de la LCF.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
11	¿Los recursos del FORTAMUN DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 11

Si, EL Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciono la evidencia que le permite justificar que los recursos del fondo le fueron transferidos en tiempo y forma por las instancias federales conforme a las fechas oficiales señaladas en el calendario de pagos publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga".



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Evidencias de la Pregunta No. 11	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
16	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021
23	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro (Ramo 33)
24	Estado de Cuenta Bancario del FORTAMUN DF 2021

Con el calendario de pagos publicado por el Ejecutivo Estatal en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” de fecha 31 de enero de 2021, que en su artículo “Tercero” el calendario de fechas en las que se realizaran las transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2021 en las fechas que se muestra a continuación.

Mes	Día
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	15

Con relación a este reactivo, es importante señalar que el municipio confirmo que los recursos del FORTAMUN DF efectivamente le fueron transferidos en tiempo y forma conforme al calendario anterior. Este hecho que acreditan con los estados de cuenta bancarios del banco HSBC que en su cuenta de número 4063611594 del ejercicio 2021 donde se identifica que los montos de los recursos le transferidos en tiempo y forma acorde con las fechas de realización establecidas en el calendario anterior, con los montos siguientes;



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Día	Mes	Importe
29	Enero	3'359,417.00
26	Febrero	3'359,417.00
31	Marzo	3'359,417.00
30	Abril	3'359,417.00
31	Mayo	3'359,417.00
30	Junio	3'359,417.00
30	Julio	3'359,417.00
31	Agosto	3'359,417.00
30	Septiembre	3'359,417.00
29	Octubre	3'359,417.00
30	Noviembre	3'359,417.00
15	Diciembre	3'359,417.00
TOTAL		40'313,002.00

Hallazgos relevantes de la pregunta No 11

El municipio de Amealco de Bonfil, Qro., con la información proporcionada logra justificar cabalmente que los recursos le fueron transferidos en tiempo y forma por parte del ejecutivo estatal conforme al calendarios de pagos definidos en el periódico oficial de estado.

Recomendación a la pregunta No. 11

Ninguna.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
12	¿ El Ente Publico ejecutor cuenta con un sistema de informacion que permita conocer la evolucion en la ejecucion de obras y acciones y la asignacion de recursos del FORTAMUN DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 12.

SI. El municipio de Amelaco de Bonfil, Queretaro, se pudo verificar que cuenta con evidencia que permita justificar que generó, reporto y publico información sobre el ejercicio de los recursos del fondo (SFTR). Asimismo proporciono su informacion financiera y presupuestal la cual contiene los registros contables que le permiten dar seguimiento a la ejecucion y a la evolucion de los recursos transferidos.

Evidencias de la Pregunta No. 12	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
12	Ficha técnica del SAACG.net
19	Manual de Adquisiciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
27	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
32	Estado del Ejercicio Presupuestal 2021 FORTAMUN DF

El municipio para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 33, fracción II, Apartado B, inciso F de la LCF en el que dispone que las ejecutoras de los recursos del fondo deberán proporcionar a la Secretaria de Desarrollo Social (Secretaria de Bienestar) y a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sus avances físico financiero de manera trimestral sobre las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN, a través de sus registros que se generaron en el trimestre dentro de la plataforma denominada "Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)" para efecto de demostrar que se tiene un sistema de información operando que le permite conocer la evolución de los proyectos financiados con el FORTAMUN DF, así como su difusión de dicho informe para que la Secretaria de Desarrollo Social (Bienestar) este en posibilidades de verificar el seguimiento y los resultados finales.

Adicionalmente se nos prporciono las diversas publicaciones trimestrales publicadas en el periódico oficial del estado "La Sombra de Arteaga" con el que se logra apreciar la evolución de los recursos de manera trimestral y la emision de los reportes financieros y presupuestales.

Asimismo, se presenta a continuación la publicación del cierre del ejercicio 2021 en el periódico oficial "La Sombra de ARTEAGA" de fecha 3 de febrero de 2022 donde se reportó el cuarto trimestre del ejercicio de los recursos como se muestra a continuación:



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Pág. 2310	PERIÓDICO OFICIAL	3 de febrero de 2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
Auerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para apoyar a las mujeres en situación de vulnerabilidad en el estado de Querétaro, en su componente de apoyos para el cuidado infantil.		2372
Auerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para el Fortalecimiento de la Educación en el Estado de Querétaro, en su componente de apoyos tecnológicos.		2373
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS		
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre 2021.		2381
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre 2021.		2397
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre 2021.		2411
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA		
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre 2021.		2413
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre 2021.		2415
GOBIERNO MUNICIPAL		
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.		2417
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021. Municipio de Arroyo Seco, Qro.		2430
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.		2438
Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021. Municipio de Colón, Qro.		2459

Ademas, el ente ejecutor cuenta con un sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental denominado "SAACG.NET", cuyo sistema informatico cumple con las características en cuanto a su diseño y estructura a los requerimientos contables que se precisan en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan que las entidades publicas sus registros contables deberan de realizarlos de manera armónica, delimitada y específica sobre todas las operaciones presupuestarias y contables que afectan economicamente al ente publico que por motivo de su gestión pública en los que se encuentran los recursos del FORTAMUN DF.

Así mismo, es importante reiterar que el sistema de contabilidad gubernamental que a traves de sus registros e informes financieros se demuestra que son confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables. Y que como resultado del



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

procesamiento del conjunto de polizas, los cuales contienen los soportes documentales que dan énfasis a los registros contables y presupuestales que esta vinculados con la operación de fondo, mismos que fueron realizados sobre los criterios y estructurados de los aspectos técnicos que se utilizan para captar, valorar, registrar, clasificar, el informar e interpretar las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica del municipio en un periodo determinado. Es por ello, que con todos estos elementos la entidad ejecutora; cumple a cabalidad con los requerimientos establecidos mediante el Sistema de Contabilidad Gubernamental con los que cumple con los requisitos establecidos por la LGCG y sus acuerdos.

Cabe indicar que el software refleja la aplicación de todo principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que regula la CONAC, y facilita que los registros contables reconozca las transacciones y operaciones sobre los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales. Asimismo el sistema logra integrar de forma automática a través de su matriz de conversión la afectación del ejercicio presupuestario y los registros contables del fondo a partir de la utilización del gasto devengado.

Adicionalmente el sistema permite que los registros se efectúen considerando sobre la base acumulativa para la información presupuestaria y contable, a fin de que refleje un registro congruente y ordenado de cada operación para generar los derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera, emitiendo los reportes financieros en tiempo real, así como los de ejecución presupuestaria y otra diversa información que coadyuve en la toma de decisiones para la transparencia, y en cuanto a su programación de resultados, y a la evaluación y rendición de cuentas del fondo

En conclusión resulta evidente que la entidad ejecutora, cuenta con un sistema de información eficiente automatizada que le permite, medir la evolución en la realización de las obras y acciones del FORTAMUN DF.

Para los efectos de constatar este hecho, se presenta la ficha técnica del sistema como se muestra a continuación:



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

1. DEFINICIÓN DEL SAACG.NET

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET es una herramienta informática de contabilidad amonizada desarrollada por INDETEC, dirigida a los Entes Públicos pequeños, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales automáticamente ligando a la contabilidad, incorporando un enfoque de gestión.

El SAACG.NET está dirigido a entes públicos no financieros: Municipios, Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Organismos Públicos Descentralizados Municipales, Poderes u Organismos Autónomos que requieran de una herramienta para llevar a cabo la contabilidad gubernamental amonizada.

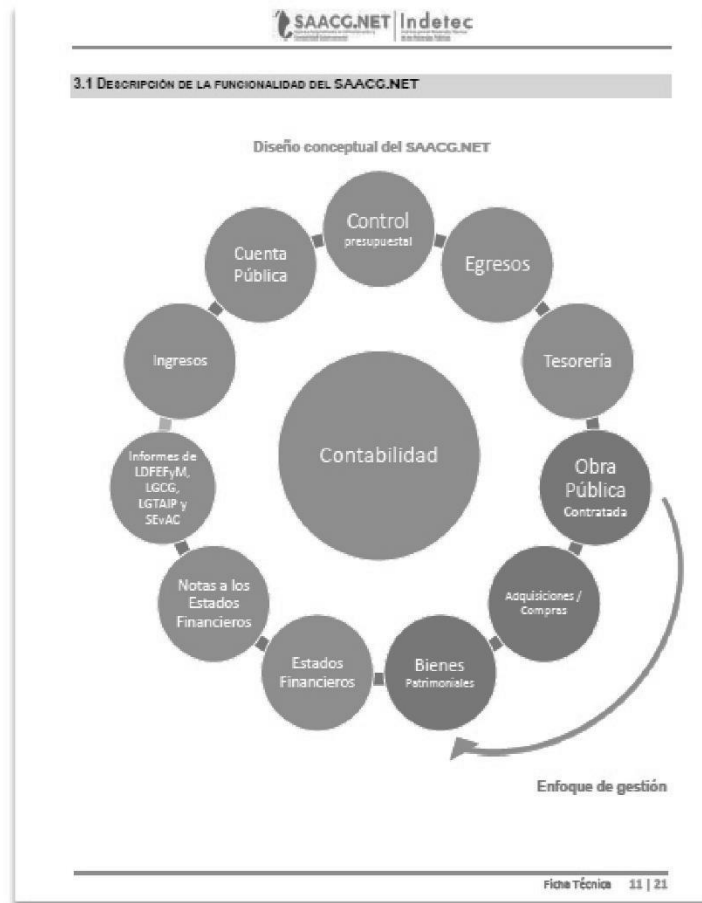
2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SAACG.NET

- ✓ Atiende la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Amonización Contable (CONAC)
- ✓ Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y del egreso con un enfoque de gestión.
- ✓ Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
- ✓ Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, permisos y perfiles.
- ✓ Configurable en red para múltiples usuarios en operación simultánea.
- ✓ Instalación por rangos de usuarios.
- ✓ Estados Financieros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEYM) y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP).
- ✓ Mejoras por actualizaciones de la normatividad incluidas dentro de la actualización anual.
- ✓ Otros informes útiles para la operación (Balanza de comprobación, Auxiliares, portal Cuenta Pública de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización, Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), del Sistema de Evaluaciones de la Amonización Contable (SEvAC), de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), entre otros).
- ✓ Incorpora nuevas funcionalidades de valor agregado de manera permanente.

Ficha Técnica 3 | 21



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.



Asimismo, es importante señalar que la entidad ejecutora presenta su reporte financiero el cual contiene las cifras resultante del procesamiento de la información correspondiente al ejercicio del gasto presupuestario FORTAMUN DF 2021; que fue emitido por el “SAACG.NET”, con el que logra justificar que posee un sistema operativo efectivo y eficiente que le permite determinar la evolución histórica sobre las obras y acciones, y en este se precisa un control efectivo de las asignaciones, tal y como se ilustra en el siguiente reporte en el que se aprecia el control de los recursos del fondo 2021:



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Estado de Ejercicio del Presupuesto de Recursos FORTAMUN 2021 (pdf - Adj. de Actual. Parcial DC (23-6))

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. QUERETARO

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento Al 31dic./2021 F. Financiamiento: 2503

Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones (Revoluciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	1° COMPROMISO Dependiente para Comprometer	Devengado	Comprometido 2°	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	LIBERADO POR PAGAR
2503 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)											
1000 REFINANCIACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER FI	\$1,029,986.00	\$3,285,540.21	\$1,214,836.79	\$2,214,836.79	\$0.00	\$12,214,836.79	\$0.00	\$0.00	\$12,214,836.79	\$12,214,836.79	\$0.00
1009 REFINANCIACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER FI	\$6,124,480.00	\$1,289.44	\$6,124,769.44	\$6,124,769.44	\$0.00	\$6,124,769.44	\$0.00	\$0.00	\$6,124,769.44	\$6,124,769.44	\$0.00
1100 Sueldos base a personal permanente	\$6,124,480.00	\$1,289.44	\$6,124,769.44	\$6,124,769.44	\$0.00	\$6,124,769.44	\$0.00	\$0.00	\$6,124,769.44	\$6,124,769.44	\$0.00
1101 Sueldos base a personal permanente	\$6,124,480.00	\$1,289.44	\$6,124,769.44	\$6,124,769.44	\$0.00	\$6,124,769.44	\$0.00	\$0.00	\$6,124,769.44	\$6,124,769.44	\$0.00
1200 Sueldos base a personal eventual	\$2,117,712.00	\$1,880,772.70	\$1,424,839.30	\$1,424,839.30	\$0.00	\$1,424,839.30	\$0.00	\$0.00	\$1,424,839.30	\$1,424,839.30	\$0.00
1201 Sueldos base a personal eventual	\$2,117,712.00	\$1,880,772.70	\$1,424,839.30	\$1,424,839.30	\$0.00	\$1,424,839.30	\$0.00	\$0.00	\$1,424,839.30	\$1,424,839.30	\$0.00
1300 REFINANCIACIONES ADICIONALES FI Y FIPIFICAL FI	\$1,538,811.00	\$887,034.89	\$2,865,788.18	\$2,865,788.18	\$0.00	\$2,865,788.18	\$0.00	\$0.00	\$2,865,788.18	\$2,865,788.18	\$0.00
1310 Primes por años de servicios efectivos prestados	\$628,712.00	\$62,241.26	\$691,919.26	\$691,919.26	\$0.00	\$691,919.26	\$0.00	\$0.00	\$691,919.26	\$691,919.26	\$0.00
1312 Primes por años de servicios efectivos prestados	\$225,860.00	-24,730.00	\$201,130.00	\$201,130.00	\$0.00	\$201,130.00	\$0.00	\$0.00	\$201,130.00	\$201,130.00	\$0.00
1313 Primes de Antigüedad	\$60,890.00	\$6,911.16	\$68,801.16	\$68,801.16	\$0.00	\$68,801.16	\$0.00	\$0.00	\$68,801.16	\$68,801.16	\$0.00
1314 Antigüedad	\$42,294.00	\$46,180.00	\$91,474.00	\$91,474.00	\$0.00	\$91,474.00	\$0.00	\$0.00	\$91,474.00	\$91,474.00	\$0.00
1320 Primes de vacaciones, dominical y gratificación de fin de...	\$2,528,897.00	\$514,807.07	\$2,294,159.83	\$2,294,159.83	\$0.00	\$2,294,159.83	\$0.00	\$0.00	\$2,294,159.83	\$2,294,159.83	\$0.00
1321 Primes de vacaciones, dominical y gratificación de fin de...	\$480,830.00	\$180,002.00	\$670,732.00	\$670,732.00	\$0.00	\$670,732.00	\$0.00	\$0.00	\$670,732.00	\$670,732.00	\$0.00
1323 Aguinaldo	\$2,048,067.00	\$334,805.07	\$1,623,427.83	\$1,623,427.83	\$0.00	\$1,623,427.83	\$0.00	\$0.00	\$1,623,427.83	\$1,623,427.83	\$0.00
1330 Horas extraordinarias	\$117,132.00	\$116,614.00	\$01.00	\$01.00	\$0.00	\$01.00	\$0.00	\$0.00	\$01.00	\$01.00	\$0.00
1331 Horas extraordinarias	\$117,132.00	\$116,614.00	\$01.00	\$01.00	\$0.00	\$01.00	\$0.00	\$0.00	\$01.00	\$01.00	\$0.00
1340 Comisiones	\$278,000.00	\$256,659.00	\$207,132.00	\$207,132.00	\$0.00	\$207,132.00	\$0.00	\$0.00	\$207,132.00	\$207,132.00	\$0.00
1341 Comisiones	\$278,000.00	\$256,659.00	\$207,132.00	\$207,132.00	\$0.00	\$207,132.00	\$0.00	\$0.00	\$207,132.00	\$207,132.00	\$0.00

Hallazgos relevantes de la pregunta No 12.

Con la información proporcionada el municipio logra acreditar que cuenta con un sistema de información operando que le permite conocer, la evolución y el control efectivo de los recursos transferidos en su avance y sobre los resultados alcanzados de los proyectos financiados sus metas e indicadores establecidos.

Recomendación a la pregunta No. 12

La entidad ejecutora deberá continuar con el control efectivo de los recursos con base en sus sistemas automatizados.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
13	¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13

SI. El Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro, proporciona las documentales con las que se pudo verificar que cuenta con evidencia que le permite justificar que tiene un Manual de Organización de la Administración Municipal formal, en el que se identifica que cuenta con una estructura organizacional funcional en donde se precisan las tareas y responsabilidades asignadas a cada una de las área que integran la administración central con las que darán apoyan a los procesos de gestión pública.

Evidencias de la Pregunta No. 13	
18	Manual de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
25	Estructura Organizacional 2021

Con base en la información proporcionada, se logra identificar que se cuenta con las disposiciones contenidas en su Manual de organización oficial, el cual constituye para el municipio un instrumento de apoyo administrativo con el que rigen la actuación de su estructura organizacional de su administración centralizada que surge como una herramienta administrativa de desempeño en donde se identifican las funciones y responsabilidades para generar una mayor coordinación entre las áreas.

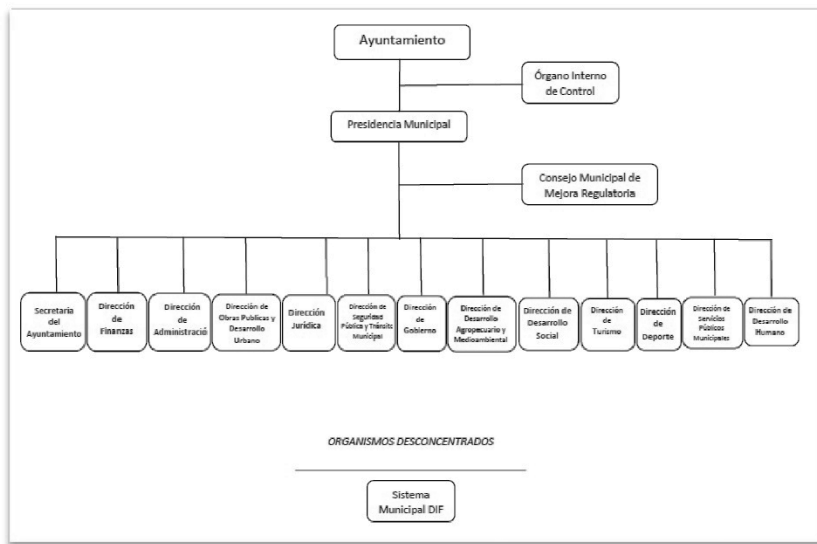
El Manual de Organización describe las actividades funcionales, así como las Jerarquías de cada una de las áreas integradas en el organigrama general, y donde se definen sus niveles de jerarquía, como se ilustra a continuación:

Jerarquía	Nivel	Observaciones
1	Primer	Personal que se encuentra en la primera línea del organigrama directamente al Presidente Municipal.
2	Segundo	Sub directores, coordinadores o jefes de departamento que se encuentren directamente al Director.
3	Tercero	Auxiliar o personal que reciba indicaciones del Director con excepción del segundo nivel.
4	Cuarto	En caso de que la jerarquía tres tenga ramificaciones.

Asimismo se presenta la estructura organizacional funcional que opera la municipalidad la siguiente:



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.



Hallazgos relevantes de la pregunta No 13

El Municipio presenta la evidencia documental con el Manual de Organización que presenta como una de sus principales herramientas administrativas que tienen el propósito de regular el actuar de todas las áreas que integran la municipalidad y define las tareas de los servidores públicos involucrados en la gestión público.

Sin embargo, la entidad no cuenta con un manual de procedimientos que definan los criterios sobre el uso y destino del gasto, así mismo en donde se defina una población potencia, objetiva y atendida específico para la operación del Fondo. No cuenta con la actualización del manual de organización a la fecha de la evaluación.

Recomendación a la pregunta No. 13

Se recomienda a la entidad ejecutora actualizar anualmente su Manual de Organización para así, adecuar a las funciones conforme a su estructura organizacional que es aprobada al inicio del ejercicio para brindar la debida certeza jurídica a los procesos administrativos. La entidad deberá elaborar un manual de procedimientos específico para el fondo.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
14	¿El Ente Público cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FORTAMUN DF y alcanzar los logros del proposito u objetivo del mismo ?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14.

SI. La entidad ejecutora presento como evidencia documental el Reglamento Interno y el Manual General de Organización con las que apoya administrativamente su estructura de organización funcional y operando, en donde se define las actividades de cada una de las áreas asociadas con la operación encaminadas a producir, generar la entregar de los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo a sus beneficiarios.

Evidencias de la Pregunta No. 14	
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2021
17	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro.
18	Manual Gral. De Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
19	Manual de Procedimiento para las Adquisiciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
21	MIR FORTAMUN DF local 2021
26	Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio 2021
25	Estructura de la Organización para el Ejercicio 2021

Se presenta para su análisis el Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que fue publicado en el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga” el día 12 de junio de 2017, mediante esta herramienta administrativa, es como el municipio logra definir una estructura administrativa en la que se muestra un orden jerárquico y funcional que le permite tener una mejor visión de la operatividad y del correcto funcionamiento de las áreas que integran el Municipio. Y que a través de esta

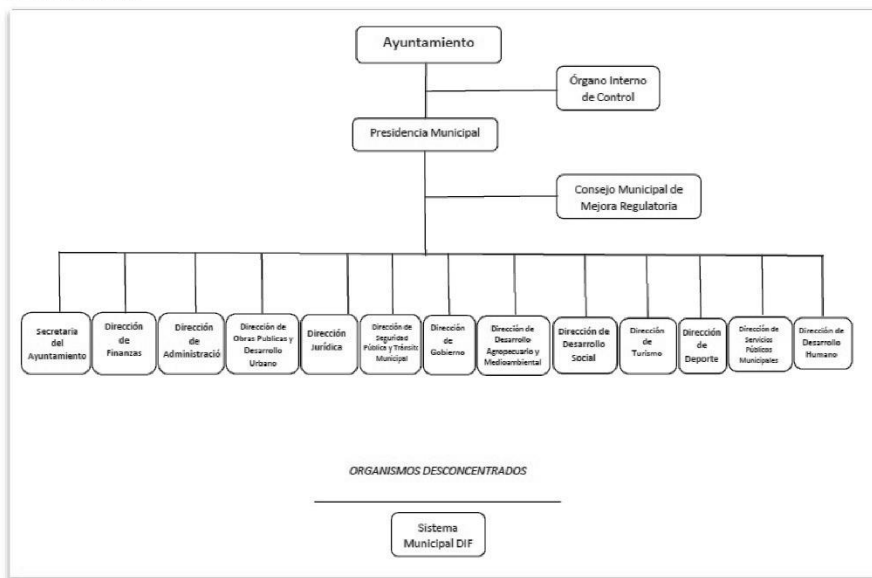


Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

organización permite enfocar sus esfuerzos hacia los objetivos institucionales para ser más eficiente su gestión pública, y para los servidores públicos represente una guía en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades; dada a través de un cadena de mando que se encuentra sustentada en la norma que las reconoce jurídicamente y con la que fija un marco de competencia para todas las Secretarías y las Dependencias que se tienen dentro del organigrama institucional.

Por lo tanto, esta estructura organizacional es la adecuada para generar, producir y realizar los proyectos financiados con los recursos del fondo y entregar las obras y acciones a su población beneficiada.

A continuación se presenta la estructura organizacional que opera en donde se aprecian de manera gráfica cuales son las diferentes unidades administrativas como se muestra a continuación:



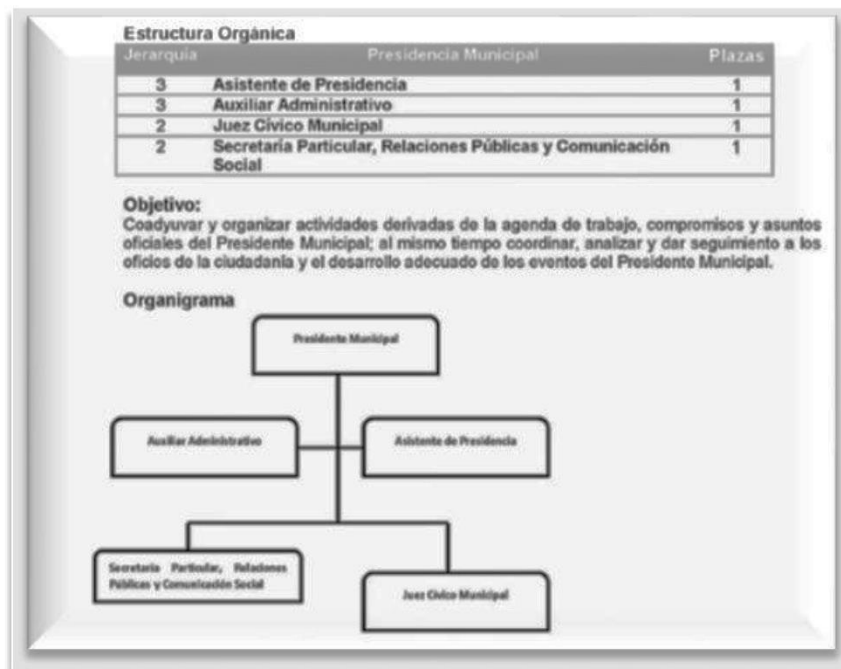


Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

El Manual General de Organización del Municipio donde la entidad precisa su estructura organizacional agrupada por especialidad, define sus funciones y responsabilidades de cada uno de los servidor público involucrados en la gestión y operación del fondo. Asimismo visualiza que la estructura cuenta con una división del trabajo sea útil en términos de eficiencia, capaz de operar administrativamente los procesos vinculados con la generación y producción sobre la entrega de los bienes y servicios a la población, como son las siguiente, los Órganos de Gobierno, las Direcciones de Finanzas, Administración, Servicios Públicos Municipales, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

A continuación, se muestra la Estructura de la Organización donde se puede aprecia en cada uno de sus niveles de dirección que intervienen en la operación del fondo:

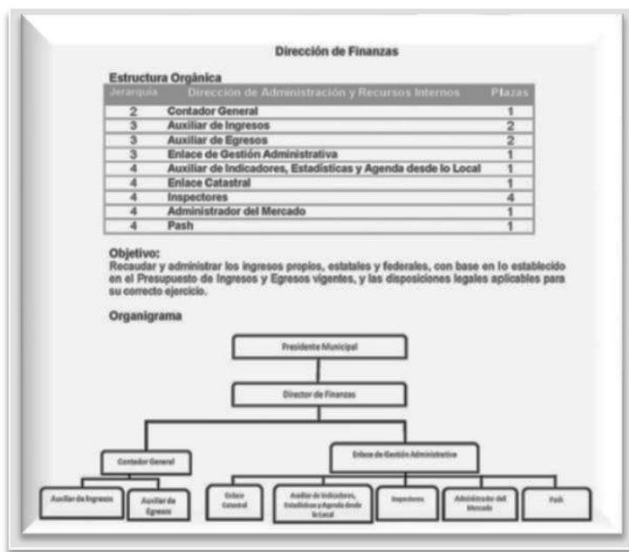
Oficina de la Presidencia Municipal:



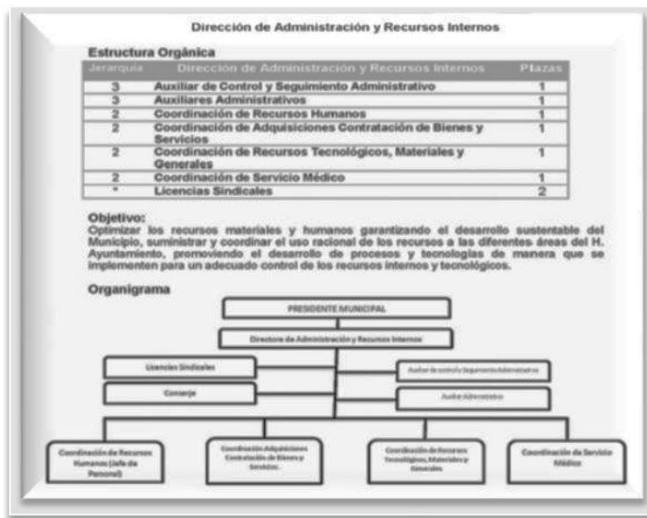


Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

La estructura funcional subordinada donde se describe los objetivos particulares de la Dirección de Finanzas:



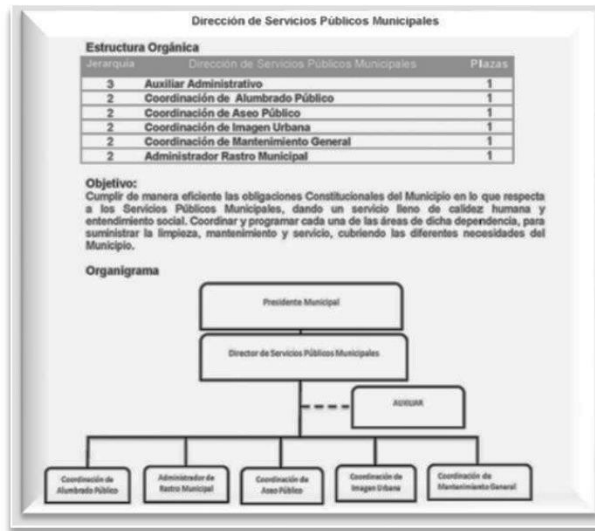
La estructura funcional subordinada donde se describe el objetivo particular de la Dirección de Administración.



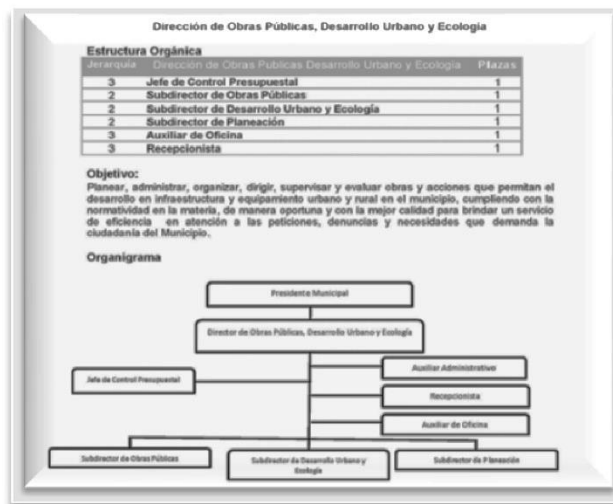


Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

La estructura funcional Subordinada donde se describe el objetivo particular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales:



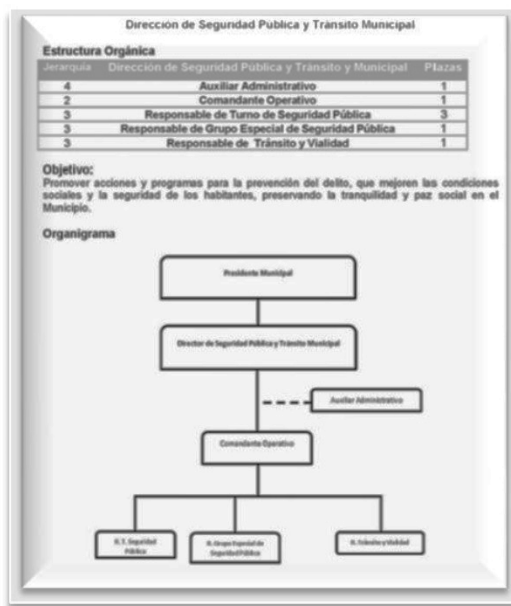
Estructura funcional subordinada donde se describe el objetivo particular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:





Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

La estructura funcional subordinada donde se describe el objetivo particular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:



Hallazgos relevantes de la pregunta No 14

El Municipio con la documentación proporcionada acredita que cuenta con los mecanismos administrativos que dan soporte a su estructura de organización, y le permite desarrollar su proceso de gestión más eficiente, con los que mantienen el control efectivo de su gestión pública para el cabal cumplimiento de los objetivos institucionales en los que se encuentran los recursos del FORTAMUN DF.

Sin embargo dentro de las funciones y responsabilidades no se identifica de manera específica quienes son los servidores públicos o las áreas que intervienen en los procesos administrativos del fondo.

Recomendación a la pregunta No. 14

Se recomienda a la entidad realice la actualización de su manual administrativo y se ordene su publicación en los periódicos oficiales para así, darle mayor certeza jurídica a



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

las responsabilidades, y defina los procesos administrativos y responsabilidades relacionados con la administración y ejecución de los recursos del fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
15	¿Cuáles son los procesos de gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del FORTAMUN DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 15

SI. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con la información proporcionada logra justificar que cuenta con un mecanismo sistemático de control interno que define sus procesos de gestión que tienen constituidos para la operación de los recursos y que funge como una guía a seguir para la entrega/recepción de los bienes y servicios a sus beneficiarios.

Evidencias de la Pregunta No. 15	
4	MIR Federal FORTAMUN DF 2021
18	Manual Gral. De Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
19	Manual de Procedimiento para las Adquisiciones del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
21	MIR FORTAMUN DF local
25	Estructura de la Organización para el Ejercicio 2021
26	Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio 2021

La entidad ejecutora con los recursos transferidos un parte la destinó al pago de los derechos del alumbrado público municipal, al pago del mantenimiento de su infraestructura sobre los servicios públicos municipales, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes en el ejercicio evaluado.

Con relación al devengo de los recursos se aprecia que se realizaron acorde a las dimensiones del gasto que dispone la LCF, y con ello logra acreditar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa con la que se garantiza una adecuada operación a través de su estructura organizativa definida sustentada normativamente con las



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

herramientas administrativas donde se definen las funciones y actuaciones de los servidores públicos, que logra involucrarlos en la operación e inciden positivamente en los procesos administrativos que dé a lugar, y que le permiten realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.

Es importante mencionar que la dimensiones del gasto referente al pago de Derechos, no cuenta con una población objetivo definida debido a la naturaleza. Por lo tanto esta dimensión no requiere de una disposición sobre algún proceso de entrega de los bien o servicio a beneficiarios, la entidad cuenta para este tipo de erogaciones con un control administrativo.

Por lo que otro lado, el gasto presupuestario relacionados con el Mantenimiento de la infraestructura Municipal y con la seguridad pública; para estas dimensiones la entidad cuenta con mecanismos definido en las que se involucra la adquisición de los bienes e insumos con los que se contribuye a generar los servicios entes señalados. Para estos procesos de adquisición, se tiene definido los proceso parte de la Coordinación de Adquisiciones, quienes son los encargados de realizar las compras de los bienes y servicios que se requieren para la operación del fondo.

La Coordinación de Adquisiciones, tienen como función principal, el realizar los proceso de adquisiciones conforme la normativa establecida, que logra generar los instrumentos jurídicos con los que justifican sus procesos con los que logra dotar los bienes requeridos que permiten contribuir con la generación de los programas presupuestarios que dan énfasis a la gestión municipal en especial a los recursos del fondo evaluado.

Cabe precisar que los procesos de adjudicación están debidamente regulados por las Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Querétaro, y que mediante un Comité de Adquisiciones que tienen bajo su tutela la aprobación de las modalidades de adjudicación. Es importante señalar que todas estas áreas a fines a los procesos de adquisición cuentan con su reglamentación con las que apoyan las funciones, y se establecen los objetivos que se mencionan a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Minimizar los costos de compra, de almacenamiento y de distribución.
- Controlar y reducir el costo de los bienes y servicios.
- Asegurar la calidad de los productos y/o servicios.
- Mejorar las negociaciones con los proveedores.
- Atender las requisiciones en tiempo y forma.
- Desarrollar y planear fuentes alternativas de suministro para asegurar el stock.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

FUNCION

- Regirse estrictamente bajo lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Recibir y tramitar las requisiciones de compra, generadas por los diversos departamentos observando las políticas, normas y aspectos legales vigentes.
- Verificar la correcta y oportuna recepción de los bienes y materiales adquiridos y su correspondiente entrega al área usuaria.
- Desarrollar, operar y mantener el programa para la elaboración electrónica de órdenes de compras, pólizas, que permitan una mejor compra.
- Realizar las acciones que permitan liquidar en tiempo.
- Realizar las demás actividades que sean encomendadas por el Director del departamento, afines a las funciones y responsabilidades al cargo correspondiente.
- Coordinar, orientar y apoyar las actividades del personal adscrito al área.

Dentro del manual de procedimientos, la entidad también describe las funciones del área de ALMACEN, cuyo principal actividad es el control efectivo de la recepción, almacenamiento y la rotación de todos los materiales e insumos necesarios que aseguren el abastecimiento continuo, oportuno y adecuado para cada una de las áreas usuarias que solicitaron dichos bienes para los programas relacionados con el fondo específicamente a los de seguridad pública y al mantenimiento del alumbrado público, para lo cual, se tiene definido el objetivo de este departamento, que se describe a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Minimizar costos (reducir inventarios)
- Minimizar los riesgos de pérdida y/o deterioro de inventario.
- Determinar los lineamientos de recepción y salida de almacén.
- Asegurar una responsiva distribución del material.
- Tener en tiempo, forma y actualizado el inventario de almacén.
- Resguardar y asegurar el uso adecuado de las herramientas de trabajo.

FUNCIONES

- Recepción de los materiales.
- Registro de entradas y salidas del almacén.
- Almacenamiento y resguardo.
- Control de inventarios.
- Distribución de materiales.
- Ser generador de indicadores (mínimos y máximos).



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

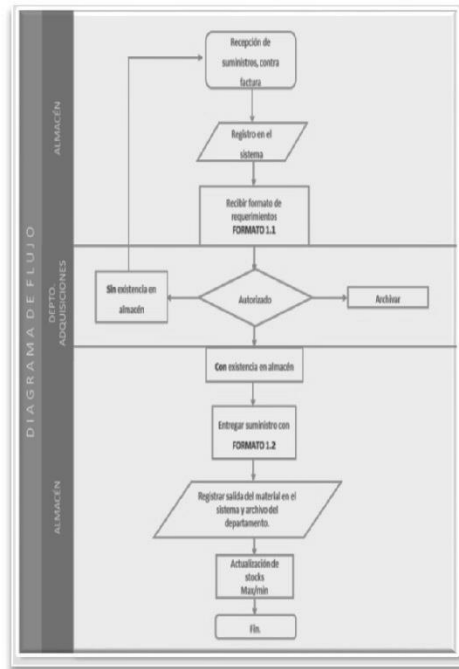
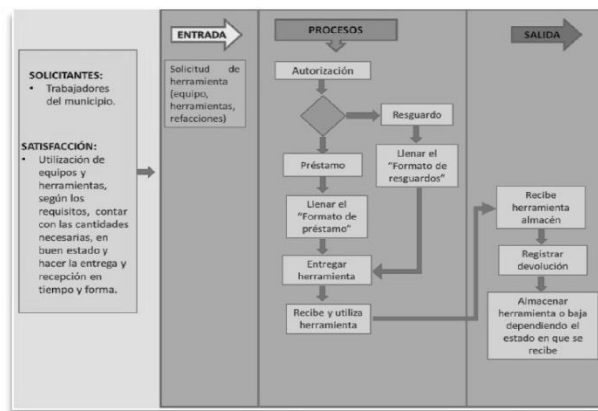


DIAGRAMA DE FLUJO “FORMATO DE RESGUARDOS DE BIENES INVENTARIADOS”



Con relaciono con los gastos devengados para la seguridad pública que en la normativa y en su MIR FORTAMUN DF no definen a una población objetiva, potencial y atendida. La



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

entidad ejecutora para vincular la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con las aportaciones del FORTAMUN DF define sus beneficiarios a toda la población quienes serán los beneficiarios en la dimensión del gasto destinado a la seguridad y el mantenimiento.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 15

Resulta evidente que el Municipio logra justificar que cuenta con herramientas administrativas que permiten apoyar su control efectivo sobre los recursos y generar de manera eficiente los medios para llevar a cabo la correcta entrega/recepción de los bienes e insumos derivados de los recursos del FORTAMUN DF.

Recomendación a la pregunta No. 15

Es recomendable que la entidad ejecutora actualice sus manuales de procedimientos, y su debida publicación en el periódico oficial o en su gaceta municipal de manera anual, con la finalidad de que con estos instrumentos normativos, apoyen las actividades y cuenten con la debida certeza jurídica sobre las responsabilidades de quienes intervienen en los procesos de gestión relacionados con el fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

Si, La entidad ejecutora presenta Ley de Coordinación Fiscal cuya normativa logra identificar los objetivos del fondo y su vinculación con los objetivos estratégicos a nivel actividad y componente que se precisan en el resumen narrativo de la MIR FORTAMUN DF 2021.

Evidencias de la Pregunta No. 16

1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
6	Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 (PNPS)



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

7	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (PED)
8	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil Qro. 2018-2021 (PMD)
10	Estrategia Nacional de Seguridad Publica del Gobierno de la Republica
21	MIR FORTAMUN LOCAL

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, es las disposición que regula el uso y destino de los recursos del FORTAMUN DF, cuya normativa señala que las aportaciones del fondo, deberán destinarse exclusivamente a los programas y/o acciones que tiendan a satisfacer los requerimientos del ente público, como lo son el cumplimiento de sus obligaciones financieras de los municipios, así como para el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para vincular el presente reactivo, la entidad ejecutora presento la MIR federal del FORTAMUN DF 2021 con la que asocia que en su resumen narrativo específicamente con los objetivos a nivel COMPONENTE y ACTIVIDAD se tienen la existencia y de su congruencia con los objetivos del fondo, como se ilustra a continuación:

Comparativa de los objetivos estratégicos de la MIR y con los objetivos señalados en la normativa establecida para la operación del FORTAMUN DF

	MIR Federal	Ley de Coordinación Fiscal
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos.
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Artículo 37.- Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

		infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública desus habitantes.
Actividades	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Artículo 37.- Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública desus habitantes.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 16.

La entidad ejecutora con base en la información proporcionada logra identificar correctamente su relación con el diverso 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con los objetivos estratégicos establecidos en la narrativa de la MIR FORTAMUN DF 2021 en sus niveles componente y actividades, justificando con este hecho que existe una congruencia entre ambos documentos que le permite monitorear los avances en la generación de los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios del fondo.

Recomendación a la pregunta No. 16.

La entidad ejecutora deberá continuar con el fortalecimiento del desarrollo de su Gestión para Resultados (GpR) en ejercicios futuros.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

8.3 EVOLUCION DE LA COBERTURA

TEMA 3

Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF.

Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida entre el año evaluado y el inmediato anterior. Así como la información que demuestre la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿ El programa presupuestado financiado con el FORTAMUN DF cuenta con una definición de población potencial, objetivo y atendida?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

Sí. El municipio de Amealco de Bonfil, Qro., con la información proporcionada no logró identificar una definición de su población Potencial, Objetivo y Atendida con la intervención pública.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.**Evidencias de la Pregunta No. 17**

1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
21	MIR FORTAMUN LOCAL
32	Estado del Ejercicio presupuestal FORTAMUN 2021

Con el propósito de que los recursos del fondo se programen conforme a las dimensiones del gasto permitidas por la LCF a fin de que el municipio prepare eficientemente la intervención pública, y con ello, logre un mayor impacto en su aplicación con el fin de atender un problema o necesidad pública. Por lo cual, es necesario que los programas y proyectos cuenten con una definición de población que pretende atender.

Debido a que la normativa que regula el FORTAMUN DF, señala que se deben de destinar al cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Pese a lo anterior no se detectó información que permita establecer la justificación de la distribución de los recursos del FORTAMUN DF dado que se tienen diversos diagnósticos en la dimensión del gasto realizado por ejemplo para la seguridad pública en donde se tiene la mayor inversión del presupuesto con el que dan cuenta de la realidad municipal, y debido a que no queda de manera explícita cuales son los criterios que se tomaron en consideración al momento de determinar la inversión para cada rubro de gasto, ni la población objetivo que se buscaba cubrir.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

La ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como la MIR FORTAMUN Federal 2021 no definen una cobertura de población o área de enfoque definido que pretende atender con los recursos y con ello, permita focalizar la forma más adecuada para la intervención con las obras y acciones del Programa de gobierno municipal.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 17

Es evidente que existe una debilidad en la normatividad que regula el uso del fondo debido a que no define a su población o área de enfoque que será beneficiaria de los recursos. Así mismo se tiene en la MIR FEDERAL del programa, que debido a la diversidad de aplicación del recurso, no precisa e identifica una población potencial, objetivo, y atendida.

Es por este motivo que las entidades públicas en el ejercicio de los mismos, serán sujetos de la discrecionalidad para establecer sus proyectos de acuerdo con sus necesidades en su circunscripción.

Recomendación a la pregunta No. 17

La entidad ejecutora con base en esta ausencia normativa, deberá generar en ejercicios futuros un documento que definan a su población o área que presenta el problema, la necesidad u oportunidad con la que logre justificar correctamente su aplicación de los recursos del fondo para cada dimensión del gasto realizado en el ejercicio que se trate.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, El municipio de Amealco de Bonfil, Qro., con la información proporcionada no logró identificar que el municipio cuente con una normativa que permita definir a una población Potencial, Objetivo y Atendida que experimenta un problema y que requiere de la intervención pública con los recursos.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2021 FORTAMUN DF (MIR)
14	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2019
15	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2018
17	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2017
18	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2016
27	Formato del SFRT Publicación 1er. Trimestre 2021
28	Formato del SFRT Publicación 2do. Trimestre 2021
39	Formato del SFRT Publicación 3er. Trimestre 2021
30	Formato del SFRT Publicación 4to. Trimestre 2021
32	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2021

El objetivo principal de los recursos presupuestarios del FORTAMUN-DF de acuerdo con la normativa establecida es el fortalecer las finanzas públicas municipales y con ello, contribuir con el bien común de la sociedad y para la mejora de las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, es por esta razón se propuso por parte de los legisladores, la creación de las normas que regulan la operación del fondo, y con ello, garantizar a nivel regional el cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales, para este caso en particular lo es el mantenimiento de la infraestructura municipal, y para la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones principalmente.

Para efecto de la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF precisa un criterio normativo puramente distributivo, en virtud de que sólo considera la asignación de los recursos con base en la totalidad de sus habitantes, y en último caso, son quienes recibirán los beneficios de los bienes e insumos generados con los recursos con base en su proporción de su población.

Por otro lado, el municipio funciona como un ente económico y opera como una célula de desarrollo del país, y que en última instancia son quienes ejecutaran y entregaran los mejores resultados a la población sobre los recursos en las que se da prioridad a las necesidades en el municipio.

En este contexto en el ejercicio evaluado, la entidad aplico los recursos para la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública, fortalecimiento de las finanzas públicas y los gastos relacionados con mantenimiento de los servicios públicos municipales que derivado del crecimiento demográfico hacen necesarias acciones prioritarias establecidas por la normativa del fondo.



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo que no muestra ninguna evolución sobre la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores en los periodos correspondientes del 2016 y 2021 debido a que existe un vacío normativo al no definir una cobertura de atención definiendo a una población que presenta la problemática.

DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN DF										
POBLACION BENEFICARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100		EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100	
AÑO	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)
2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA
2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá elaborar un documento normativo mediante el cual, describa a su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque sobre la cobertura de atención con los recursos del fondo, así como definir su cuantificación de la población. Lo anterior, debido a que no fue posible realizar la tabla de evolucionado sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos

Recomendación a la pregunta No. 18

No se tiene recomendación alguna



Evaluación Específica del Desempeño FORTAMUN DF 2021.

8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN DF.

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.